



**ASAMBLEA NACIONAL  
COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL  
PROYECTO DE LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA  
VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES**

**ACTA DE LA SESIÓN No. 016-COPREVMU-2017**

En la ciudad de Quito DM, el día miércoles 15 de noviembre de 2017, siendo las 08h28, en el Salón Auditorio 1, ubicado en el primer piso, ala oriental, del Edificio de la Asamblea Nacional, en la Avenida 6 de Diciembre y Piedrahita de esta ciudad de Quito, se instaló la Comisión Especializada Ocasional para el Tratamiento del Proyecto de Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia de Género contra las Mujeres, de acuerdo a la convocatoria efectuada el martes 14 de noviembre de 2017.

LA SEÑORA PRESIDENTA. Buenos días, señoras, señores asambleístas, vamos a dar inicio a la sesión convocada para el día de hoy. Al equipo de asesores que tengan la bondad de sentarse a este lado derecho para que nuestros invitados puedan ocupar la mesa de sesión. Señora Secretaria, por favor, sírvase constatar quórum.

LA SEÑORA SECRETARIA. Buenos días con todos y todas. Asambleísta Mónica Alemán Mármol, asambleísta Jorge Miño, asambleísta Marcela Holguín, asambleísta Cristóbal Lloret, asambleísta Sebastián Palacios, asambleísta Dallyana Passailaigue, asambleísta Ángel Sinmaleza, asambleísta Tanlly Vera, asambleísta Fabricio Velasteguí. Señora Presidenta, contamos con el quórum necesario para dar inicio a esta sesión.

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Secretaria, por favor, sírvase leer el Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA. Quito, Distrito Metropolitano, 14 de noviembre de 2017. Convocatoria a sesión número 016-COPREMU-2017. Al amparo de lo establecido en el artículo 27 numeral 1 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y Artículo 8 numerales 2 y 6 del Reglamento de las comisiones especializadas permanentes y ocasionales. Se convoca a las y los asambleístas a la sesión número 016 de la Comisión Especializada Ocasional para el tratamiento del Proyecto de Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la violencia de género contra las mujeres a desarrollarse el día miércoles 15 de noviembre de 2017 a las 07H30, en el salón

00000066



**ASAMBLEA NACIONAL**  
**COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL**  
**PROYECTO DE LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA**  
**VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES**

Auditorio 1, ubicado en el primer piso, ala oriental del edificio de la Asamblea Nacional en la avenida 6 de Diciembre y Piedrahita de esta ciudad de Quito, con el objeto de tratar el siguiente punto del orden del Día: 1. Comisiones generales.

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Secretaria, habíamos puesto de manera general comisiones generales en la convocatoria, de modo que por ...tenemos algunas comisiones generales ... no puede durar más de 30 minutos según el reglamento de comisiones que tenemos. En primer lugar quiero disculparme con todos ustedes por el retraso del inicio de esta convocatoria, tuve unos inconvenientes y solicito las disculpas a todos a quienes asistieron de manera puntual. Señora Secretaria, por favor, invitemos a la primera persona a ser recibida en comisión general.

LA SEÑORA SECRETARIA. Solicitamos la presencia del doctor Carlos Larco, representante de la Conferencia evangélica ecuatoriana y del movimiento Vida y Familia, tendrá un tiempo de diez minutos para realizar su ponencia y además entregará a los asambleístas presentes un respaldo físico de su presentación.

LA SEÑORA PRESIDENTA. ...hacer también una aclaración, sería tomada la solicitud de ...pero nos habían comunicado que también se sienten representados por el señor Carlos Larco y va a hacer la presentación por Vida y Familia y por Movimiento de Familia y por Comisión Evangelista Ecuatoriana.

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR CARLOS LARCO. Señora Presidenta de la Comisión, señoras, señoritas legisladoras, señores legisladores, señoras y señores: En primer lugar mi absoluta complacencia de agradecimiento a todos ustedes por la oportunidad de exponer sobre un tema tan importante y tan delicado respecto del cual en algún momento alguien se encargó de pretender hacer creer a la opinión pública de que nosotros no apoyábamos este proyecto, y hablo de nosotros como esa marea humana gigante que hace pocas semanas literalmente llenó las calles de las principales ciudades del Ecuador, alguien dice con más de un millón de personas, probablemente más, probablemente menos, probablemente sí, el número no es lo importante, lo importante es la voluntad que tiene un colectivo tan grande de ecuatorianos para apoyar la iniciativa legislativa que y ustedes tienen porque el problema impostergable de afrontar la violencia contra la mujer ecuatoriana es tan urgente como el desafío que ustedes han tomado de una forma absolutamente responsable y por esa razón agradecemos a ustedes profundamente el atender

00000067  
2



**ASAMBLEA NACIONAL**  
**COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL**  
**PROYECTO DE LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA**  
**VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES**

nuestras preocupaciones. Respecto del proyecto de Ley Orgánica Integral para prevenir y erradicar la violencia de género contra las mujeres, tenemos observaciones muy puntuales, desde luego, no pretendemos venir a sentar aquí cátedra de que esta es la última palabra, porque estos son temas absolutamente complejos y yo me voy a permitir destacar la complejidad de algunos que en los cuales con toda humildad venimos a proponer una redacción posible, una redacción que puede ser ampliamente mejorada, pero al menos proponer las preocupaciones con una redacción que debe ser analizada seriamente como ustedes hacen su trabajo, lo cual agradezco. En primer lugar nuestra preocupación va por algunas definiciones, la primera de esas definiciones es algo que he percibido respecto de todos y todas ustedes en el sentido de que el sujeto protegido de esta ley exclusivamente tiene que ser la mujer ecuatoriana como tal, creo que en esto prácticamente ustedes tienen un consenso porque en un primer momento, al menos la opinión pública percibió como que había algunas otras personas o algunas otras identidades que pretendían cobijarse bajo este parámetro, este parámetro tiene definiciones muy objetivas en el plano de lo legal. En primer lugar en el plano de lo constitucional tiene la definición totalmente objetiva en cuanto a género, la definición que consta en el artículo setenta de la Constitución del Estado cuando habla de que el Estado formulará y ejecutará políticas para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres a través del mecanismo especializado e incorporará el enfoque de género en planes de programas, estamos absolutamente de acuerdo con eso en la medida en que el propio Estado ecuatoriano, la propia colectividad, el Ecuador mismo en la definición constitucional que hizo del artículo setenta establece que este es un tema en donde se tiene que atacar la relación hombres y mujeres dispareja históricamente, abusiva históricamente, podemos abundar en algunos adjetivos, pero creo que todos los tenemos muy claros, en este sentido sí se deja muy claro en la redacción cuando se define enfoque de género, que se refiere al establecido en el artículo setenta de la Constitución, nosotros tendremos absolutamente claro que la ley está en una vía de redacción que satisfaga a todas las personas y a todas las fuentes. El segundo de estos conceptos es uno que nos permitimos ponerlo en el tapete en cuanto habla o se habla de que a propósito del artículo sesenta y seis literal b) numeral tres de la Constitución cuando habla de que el Estado deberá adoptar medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia, destaca la especialidad, la preocupación en cuanto a las mujeres, niñas, claro, habla luego de personas adultas y en este caso ustedes que en la redacción han sido muy cuidadosos del proyecto, muy cuidadosos de precautelar a la mujer en todas sus etapas, no

00000068



**ASAMBLEA NACIONAL**  
**COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL**  
**PROYECTO DE LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA**  
**VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES**

obstante subsisten dos o tres conceptos, dos o tres frases que vale la pena precisarlas igualmente en el aspecto de definiciones. Adelantando sobre eso no olvidemos que en cuanto a definiciones la Convención sobre eliminación de todas las formas de discriminación en contra de la mujer en su artículo 1 expresa que esas disfunciones de exclusiones o restricciones deben estar basada en la condición de sexo, en esa medida el tema para ustedes es mucho más manejable y claro, mientras nosotros dejemos en claro que el punto de conflicto en cuanto a la relación hombre mujer, la situación de género está basada disparmente de una forma inadecuada en la cultura social ecuatoriana y eso es lo que ustedes pretenden atacar, no con medidas solamente de plazo corto, sino cambiando y esto es lo bueno de este proyecto y en este sentido ustedes tienen ya un acierto, hay mucho que trabajar sobre ello, probablemente o no, pero en todo caso el hecho de que ustedes ataquen a través de la Ley con un cambio en la cultura es lo más importante, porque este no es un tema de encarcelar, este no es un tema de solamente desarrollar mecanismos preventivos, este es un tema de cambiar la mentalidad del hombre hacia la mujer en todos los lugares en donde la mujer desarrolla su vida activa desde niña hasta la última etapa de su vida, la tercera edad. En este sentido la Convención sobre eliminación marca claramente el distintivo que ustedes, rogamos, se dignen acoplar, incorporar de una forma extremadamente clara y esto servirá para que esta ley sea un instrumento muy importante. En la siguiente página nosotros destacamos y proponemos una redacción porque estimamos que cuando se habla de personas diversas, cuando dice entre personas diversas y una libre de violencia acorde con lo que acabo de exponer, nosotros proponemos una redacción que dice que garanticen la plena igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, que garanticen a su vez la consecución de la integridad de los derechos establecidos en la legislación a favor de la mujer y a una vida libre de todas las formas de violencia tipificadas en esta ley y a la construcción de una nueva cultura en el sentido bajo el enfoque de género determinado en el artículo setenta de la Constitución, y ustedes ven que en esta redacción propuesta nosotros enfatizamos nuevamente en que se deje muy claro la relación sobre la norma máxima, la Constitución y su artículo setenta. Continuando con otra definición que nos interesa y que queremos dejar establecido, es que en algunos pasajes al proyecto de ley se habla de una frase que me he preocupado de hablar con mucha gente, con bastantes personas y ninguna de ellas me ha dicho, entiendo claramente a qué se refiere la frase, la frase es “nuevas masculinidades” qué quiere decir esto, a qué se refiere con nuevas masculinidades, por esa razón es que nosotros proponemos una redacción que



**ASAMBLEA NACIONAL**  
**COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL**  
**PROYECTO DE LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA**  
**VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES**

espero sea feliz cuando decimos enfoque en el ejercicio de una masculinidad familiar y socialmente responsable y comprometida con la consecución de la igualdad de derechos de la mujer en el seno de la sociedad. Nosotros vamos a repartir, señora Presidenta, unas carpetas en donde está resumido este tema para que pueda servirles, aquí está la redacción a la cual me acabo de referir en este sentido proponemos una redacción que pueda ser mucho más clara, la masculinidad, no debe haber razón para entender que hay bastantes masculinidades, hay una masculinidad con distintos lugares de acción pero con un solo sentido, la responsabilidad...

LA SEÑORA PRESIDENTA. Por favor a las personas que están en la sala que por favor mantengan silencio para poder escuchar las observaciones.

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR CARLOS LARCO. ...gracias, señora Presidenta. Un tercer punto que queremos destacar, se refiere a la redacción especialmente cuidadosa en la tipificación de ciertas formas de violencia, a fin de precautelar principios establecidos bajo el derecho constitucional a la libertad de cultos y creencias, en la redacción del actual artículo ocho, literal m) violencia simbólica, queremos sugerir respetuosamente a la Comisión que por haber ciertos temas en los cuales hay líneas claro oscuras, momentos un poco grises que tiene que ser debidamente enfocados, so riesgo de generar serios problemas y me voy a permitir un ejemplo que también respetuosamente lo digo aquí en público porque respetuosamente lo hice en privado con el señor Arzobispo de Quito en algún momento que conversamos sobre esta situación, si es que la existencia de una comunidad de mujeres, religiosas, monjitas como las conocemos normalmente, a los cuales solo las mujeres pueden acceder, constituye o no constituye una forma de discriminación que puede ser tipificada como violencia simbólica, si es que nosotros en los distintos ámbitos de las formas de biología, de las formas de fe, de las creencias que en el mundo son bastas, habrá una gran mayoría musulmán, una gran mayoría cristiana evangélica o católica, habrá una gran mayoría de otros cultos, pero también existe una diversidad gigantesca y por solo mencionar algo que todos sabemos , en la India existen más de trescientas y tantas deidades, cada una con su propia filosofía y su propia ideología, por lo tanto frente a tanta diversidad la Ley tiene que atacar de una forma sencilla y con una regla y nuestra propuesta es de que esas creencias religiosas sean declaradas contrarias a los principios constitucionales, de modo que cuando han sido declaradas a los principios constitucionales se adecúan al concepto de violencia simbólica, esto

00000070



**ASAMBLEA NACIONAL**  
**COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL**  
**PROYECTO DE LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA**  
**VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES**

para precautelar que cualquier iniciativa no constituya una demanda de violencia simbólica que va a conflictuar la relación social en este aspecto tan delicado como es la libertad, que además es un derecho constitucional el derecho de creer, el derecho de practicar su culto. En cuanto a la violencia política, estamos proponiendo también el hecho de que se medite y se recuerde que esta violencia política está tipificada por una serie de actos que a su vez ustedes ya los han puesto en otros literales de este mismo artículo, solamente que es la que se ejecutaría sobre personas, sobre mujeres que tienen una condición destacada dentro del ámbito social, sea que ejercen un cargo público, una función pública, ya que hay muchas asambleístas, claro, entendemos esas sensibilidades, pero valdría la pena meditar si es que como tal tiene que ser tipificada en la violencia política, creo que este es un tema en donde simplemente nos atrevemos muy respetuosamente a reflexionar porque al menos por quién habla, puede ser que se elabore una tipificación que en el otro ámbito de la Ley de Comunicación, por ejemplo, el tema del linchamiento mediático al no quedar debidamente precisado ha ocasionado una serie de interpretaciones no conciliadas, no fáciles de conciliar, en este sentido nuestra observación al punto. En el punto número cuatro de nuestras preocupaciones destacamos la necesidad de una correcta y cuidadosa redacción al establecer una ruptura entendiblemente necesaria al principio constitucional de inocencia de una persona acusada, en este caso la que sería acusada de violencia contra la mujer, a favor de una presunción de la mujer como sujeto pasivo de la violencia física, psicológica o sexual únicamente para los casos de violencia física, psicológica sexual que comportan la comisión de un delito penal, estamos absolutamente de acuerdo, la idea es esta, ustedes tiene una gran preocupación que la destacamos y hacemos nuestra también y por eso proponemos una vía, la preocupación es no victimizar a la mujer en el momento en que ella tiene que afrontar con valentía la denuncia de la violencia que ha sido cometida contra ella, esa es la preocupación que ustedes tienen; sin embargo, seamos objetivos, al momento de proponer la denuncia primera etapa de victimización, de revictimización, al momento de dar declaraciones, segunda etapa, es decir, no quiero ser cansón en esto, la verdad es que va a ser obvio que para poder defender su causa va a tener que hacerse presente varias veces y esto es el sentido de la revictimización que ustedes tratan de evitar, por eso nuestra propuesta es más bien que se irrumpa la presunción en casos tan especiales como esos como también los hay en otros ámbitos, por ejemplo en el ámbito constitucional en cuanto a los delitos ambientales la presunción de inocencia se rompe y frente a una denuncia el denunciado tiene que demostrar su no causal y esto es interesante porque eso



**ASAMBLEA NACIONAL**  
**COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL**  
**PROYECTO DE LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA**  
**VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES**

evita bastante el tema de la revictimización, por favor, acójalo con mucho afecto y con mucho respeto como lo estamos proponiendo la posibilidad de una redacción como esta. Y en el quinto punto, creo que este es el tema más difícil que ustedes deben afrontar para redactar esta ley, porque estamos hablando de casos y tenemos varias, tenemos al menos tres temas, el caso del artículo diecinueve, numeral dos el literal a) las obligaciones que se dan al Ministerio de Educación, para implementar, tratar de cambiar por la vía de la educación formal esta cultura machista, esta cultura dañina, esta cultura que ha afectado profundamente a la mujer y que nos ha dado los resultados terribles que estamos viviendo, nosotros proponemos que tal como está el artículo redactado enriquecido con la frase que proponemos, de conformidad con lo establecido, me refiero a la cultura, a la enseñanza en género, de conformidad con lo establecido en el artículo setenta de la Constitución y respetando lo establecido en el artículo doce y veinticuatro de la Ley Orgánica de Educación, que hace una interacción interesante, porque el doce y el veinticuatro se refieren a dos conceptos importantes, primero el derecho de las familias a participar en la construcción de esa cultura educativa, por una parte y por otra el ente en donde esas iniciativas van a ser recogidas junto con las de otros entes estatales, bajo le égida de esta Ley que es orgánica superior por el culto y por las circunstancias, bajo el eje de esta ley esa implementación tiene que ser recogida inteligentemente por el Consejo Nacional de Educación, que déjenme decirles, esta es una observación muy respetuosa también para las autoridades, señora Presidenta, pero desde que se expidió la Ley Orgánica de Educación Intercultural Bilingüe jamás ha sido convocada, las autoridades administrativas han determinado por sí y ante sí que se enseñe, nunca ha sido convocado el Consejo Nacional de Educación y creo que este es un punto que debe reforzarse para que estos mecanismos funcionen debidamente y haya los equilibrios necesarios para no lamentar errores en el camino. Lo mismo establecemos, lo mismo pedimos, por favor, en el punto de las competencias y son tres láminas que a las cuales me voy a referir por razón de tiempo y en la forma muy puntual y breve dejando sentado que nosotros, nuestro colectivo es absolutamente preocupado y rogamos a todos ustedes el meditar sobre estos temas, primero el tema del aborto, que se ordena, como no podía ser de otra manera a la institución responsable, el Ministerio de Educación atender las circunstancias cuando ocurran abortos, pero obviamente tiene que ser, tiene que dejarse en la redacción, lo cual pedimos, respetándose el principio establecido en el artículo de la Constitución, en el sentido de que por regla general con las solas excepciones del COIP el aborto no puede ser practicado o no puede dejarse abierta la posibilidad de que interesados lo practiquen amparados

00000072



**ASAMBLEA NACIONAL**  
**COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL**  
**PROYECTO DE LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA**  
**VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES**

en una redacción que no sea la más estricta y precisa en esta Ley para que se viole el principio de protección de la vida desde el momento de la concepción, en lo cual creo que todos estamos de acuerdo porque aquí hay asambleístas que prepararon el texto constitucional, aquí hay asambleístas que están presentes hoy con el mismo concepto, es decir, Ecuador defiende la vida desde el momento de su concepción, las excepciones nos guste o no, algunas personas las excepciones están establecidas en la Ley, pero tiene que en esta Ley, en el COIP tiene que quedar de alguna forma preestablecidas para que no existan circunstancias oprobiasas y permítanme un ejemplo que probablemente sea muy sencillo, demasiado sencillo, pero en todo caso que no exista la posibilidad de que alguien comience a provocarse las circunstancias de un aborto y llegar indiscriminadamente a cuento de aborto espontáneo o no y ser atendido indiscriminadamente sin que se medite sobre el encausamiento, yo recuerdo en una de las intervenciones del día lunes, asambleísta Carrión, con mucho respeto, quiero destacar, con mucho respeto a las demás porque creo que esto fue el consenso y por eso la Presidenta recogió la iniciativa de convocar a las instituciones públicas para que sentados al mismo tiempo en la mesa trabajen y coordinen y articulen bien sentados en esta misma mesa de trabajo simultáneamente, pero yo sí considero muy importante que este tema se articule debidamente y coincido con la preocupación de todos ustedes, proponemos allí una redacción, respetuosamente, pero sabemos que este es un trabajo arduo, difícil y complejo, nuestro pedido, nuestra exhortación respetuosa a todas ustedes, señoras, señoritas y señores asambleístas es la preocupación de que se deje por delante siempre el respeto irrestricto a la vida desde el momento de la concepción tal y cual lo establece el artículo cuarenta y cinco de la Constitución. Señora Presidenta, señores asambleístas, yo bromeaba con usted el día lunes cuando le pedía a esta Comisión general, le decía quiero ser el primero de las comisiones que pueda decir antes de los diez minutos hasta aquí terminé, creo que he cumplido con la misión, solamente quiero terminar con una mención que no puedo obviarla por razones evidentes, este colectivo representa a muchísima gente, pero sobre todo a muchísimas familias, yo quería decir que el día de hoy al linde del honor de ser recibidos por todos ustedes, no importa su función, todos son para nosotros personas a quienes agradecemos por su gentileza, pero el hecho de estar acompañado el día de hoy por mi esposa y por mis hijos, quienes son mis únicos acompañantes, por alguna limitación me dijeron cuatro o cinco personas, en todo caso miren ustedes que para mí lo más importante fue que el equipo de vida esté junto conmigo y por eso agradezco profundamente a todos ustedes el haber podido estar como unidad de familia, pero tampoco sería justo que yo termine allí mi





**ASAMBLEA NACIONAL**  
**COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL**  
**PROYECTO DE LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA**  
**VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES**

exposición. Nosotros tenemos un acervo cristiano muy claramente enmarcado, no nos avergüenza, somos un cristianismo dinámico, no somos un cristianismo religioso, fetichista y tenemos el mejor de los ejemplos en nuestra vida, que más ejemplo que ese Jesucristo, que ese señor Jesucristo de nuestras vidas que cuando le llevaron una mujer en circunstancias en donde la ley decía que esa mujer debía ser castigada y sancionada y apedreada hasta la muerte, el Dios hecho hombre puso su autoridad por delante y defendió a esa mujer, esa sensibilidad es la que nos mueve a participar y a apoyar su trabajo porque tenemos el mejor y el más grande de los ejemplos históricos, aquel que dividió la historia de la humanidad en dos mitades, antes y después de él al menos para nuestras vidas esta es la más grande de las realidades, así se debe defender a la mujer, que este mismo principio los inspire a todos ustedes al linde de sus respetables creencias. Gracias, señoras, señores asambleístas, señora Presidenta.

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias a usted. Si algún colega asambleísta quiere hacer una intervención, una pregunta. Asambleísta Carrión.

LA ASAMBLEÍSTA CARRIÓN MARÍA. Gracias, bienvenido Carlos, creo que sin duda los aportes son necesarísimos en un análisis que debe ya ir aterrizando, estamos yendo más rápido que el Pleno y eso es muy importante y felicito a la Presienta por esta celeridad. Creo que es importante Carlos que usted pueda transmitir a la gente que con ustedes se ha movilizad, que está con esa preocupación, que debe ser una apuesta de la sociedad en su conjunto la erradicación de todas las formas de violencia contra las mujeres, contra las niñas, las adolescentes; sin duda podemos remarcar muchos espacios, hemos visto ahora el educativo con tristeza donde se ha socapado a quizá por muchos años atrás, quizá decenas de años este tema de abusos sexuales, de violentación del derecho a la integridad de los niños, niñas y adolescentes por primera vez se está tratando con tanta frontalidad, creo que eso es muy importante, creo que eso nos avoca a todos una gran responsabilidad y en esa medida a mí me parece necesario que estos aportes, que primero nos puedan dejar por escrito, para hacer el análisis de los aportes que nos han dejado, ...sin que pueda transmitir que la preocupación de la violencia contra la mujer es una preocupación, tomando en cuenta que las mujeres son una parte muy vulnerable en las relaciones de pareja en el Ecuador ahora y las del mundo realmente, existe una condición de vulnerabilidad creo que doble cuando existen hijos, creo que triple cuando la mujer tiene algún tipo de discapacidad, cuando no tiene la posibilidad de ser autosustentable en el ámbito productivo, ...elementos de

00000074



**ASAMBLEA NACIONAL**  
**COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL**  
**PROYECTO DE LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA**  
**VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES**

violencia patrimonial y violencias de las cuales hemos tratado y hemos discutido muchísimo aquí; sin embargo, yo sí creo que el rol de los sectores de la iglesia tiene que ser un rol que aporte, que aporte y que sea decidido también en ser críticos y autocríticos, yo creo que en términos generales hemos visto casos lamentables en la iglesia, de abusos precisamente a niños, niñas y creo que hay que decirlo con frontalidad, Carlos, es un problema de la sociedad y como problema de la sociedad debemos nosotros ser muy frontales en exigir a todas las autoridades que tienen que ver con este derecho a tener una vida de dignidad, a tener seguridad desde el punto de vista integral y que sean estos espacios de confluencia y de fe también donde se pueda apuntalar hacia una sociedad distinta, yo creo que cada vez la misión que ustedes tienen es una misión fundamental, como lo hemos dicho, en este caso no se trata de que las familias se desintegren, se trata de que las familias tengan una vida con dignidad y de la dignidad se trata que las mujeres se desarrollen integralmente y allí los elementos de violencia entre los hogares han sido silenciados, han callados y muchas veces por el qué dirán de una sociedad. Entonces, creo que ahí la iglesia, la fe católica, especialmente a la que usted representa Carlos y el grupo humano al cual ustedes representan deben estar presentes en esto, en esos espacios que ustedes tienen de familia, ayudar para que las mujeres pierdan el miedo y apoyar para que los hombres puedan tener ese respaldo social, para lograr superar quizá los traumas de su niñez, que vivió violencia también, que vio violencia también, quizá de una sociedad que aparentemente recibía esto como normal, yo creo que es una corresponsabilidad de la sociedad y los diferentes estamentos para lograr tener realmente una transformación profunda, yo valoro mucho los aportes que ustedes dejen, por supuesto, la discusión legislativa que Mónica sabrá guiar nos permitirá asumir unas cosas, otras no, otras quizá en otro ámbito, recomendaciones a otras modificaciones normativas, pero sin duda la participación de todos los sectores con la pluralidad que Mónica ha llevado estas discusiones, nos permiten el día de hoy poder recibirle, recibirle a usted, a su familia. Muchísimas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA. Asambleísta Velasteguí tiene la palabra.

LA ASAMBLEÍSTA VELASTEGUÍ NARANJO FABRICIO. Gracias señora Presidenta. Compañeros asambleístas. Carlos. Yo quiero ratificar el hecho y la posición de usted Carlos, de que no se haya ampliado más esta fecha, podríamos decir, y que con su presencia acá, vayamos un poco cerrando esa controversia que se había dado inicialmente, porque por su puesto me deja una lección clara, estas reuniones



**ASAMBLEA NACIONAL**  
**COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL**  
**PROYECTO DE LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA**  
**VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES**

hubiesen sido antes de, y nos hubiésemos evitado aquellas marchas y aquellos malos entendidos que se dio, que se dio al inicio. Pero sobre todo saludar su propuesta, porque está enmarcado dentro de lo que establece la Constitución, y por supuesto que recogemos esas propuestas, esas ideas, para que podamos un poco debatir e ir incorporando en esta ley que es tan importante para la sociedad misma.

LA SEÑORA PRESIDENTA. Asambleísta Sinmaleza tiene la palabra.

EL ASAMBLEÍSTA SINMALEZA SÁNCHEZ ÁNGEL. Gracias compañera Presidenta. Compañeros asambleístas. Yo no quiero referirme ya a lo enunciado por los compañeros asambleístas, sino más bien topar el tema crucial que es para nosotros que es el tema del aborto, sobre todo cuando a la comisión se nos indicó de que, estamos trabajando en una ley que permite el aborto, lo cual es totalmente errado. Para ilustrarnos un poco más, y para diagramar un poco el contenido de este artículo, yo quiero referirme a aspectos importantes a los que los profesionales de la medicina, desde nuestro inicio hacemos eco que es juramento hipocrático, el deber objetivo de cuidado es la parte fundamental nuestra, el precautelar la vida desde el nacimiento, desde su concepción, es una norma que ya ésta establecida y a la que todos tenemos que, paralelamente a este concepto adecuar las leyes que corresponda, eso está totalmente claro, lo descrito por usted, referente a que la mujer ante una concepción pueda optar por mecanismos abortivos, cuales quiera que estos sean, naturales, químicos, cuáles que estos sean, va más allá del tema profesional, ¿Cómo puede un profesional, basado en el deber objetivo de cuidado, en ese momento cuando tiene un paciente, una mujer que está en riesgo su vida, empezar un proceso de investigación?, tomemos en cuenta los momentos, incluso el Código de Salud está claramente identificando que en esos momentos de emergencia, ni si quiera se tome en cuenta el aspecto trascendental que hablamos nosotros de la facultad de, se me va en este momento la expresión, pero el consentimiento informado, es la palabra correcta, que ni si quiera se toma en cuenta el consentimiento informado porque el deber objetivo del cuidado constituye la parte elemental en este momento, cuando estamos intentando salvar la vida de la mujer, de la madre, entonces ahí veamos un articulado correcto, analicemos un articulado correcto, a fin de que, no pongamos en riesgo el desempeño profesional, el deber objetivo de cuidado del profesional que va a atender y salvar la vida a la mujer en ese momento, y también se vele por la confidencialidad. Hablamos del tema de confidencialidad como aspecto importante dentro de la ética y práctica

00000076

11



**ASAMBLEA NACIONAL**  
**COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL**  
**PROYECTO DE LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA**  
**VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES**

profesional médico, a eso no más me quería referir, compañera Presidenta, compañeros asambleístas a fin de que busquemos la mejor redacción ahora que tenemos a Carlos Larco, que nos honra con su presencia y podamos ilustrarnos mejor. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA. Algún otro colega, colega asambleísta, desea hacer alguna intervención. Más que todo, bueno yo si quisiera hacer una aclaración además, en esta comisión nosotros, aclararle que hemos sido siempre abiertos a recibir a todas las personas que han solicitado de ser aquí recibidos en esta comisión, aquí jamás se ha hablado de temas que en algún momento salieron a la luz cuando ustedes hicieron la marcha, además tampoco hemos tomado decisiones después como respuesta a esa marcha, desde luego, nosotros conocemos siempre, y desde luego vamos a respetar las diversas manifestaciones que pueden existir. Pero si también le solicitamos, y yo en este caso, en este caso, le solicito de manera personal, a que también a los colectivos a las personas que ustedes representan, pues, que seamos más responsables en la información que difundimos a la ciudadanía, como usted ve, ha leído el documento que está en aquí en la comisión, incluso antes del primer debate, tuvimos un documento, y cuando salían a dar algunas declaraciones, pues hacían basados en un documento, que aquí en la comisión ni siquiera estaba trabajado, entonces yo solicitarle, más que todo, con todo el debido respeto, que se difunda la realmente del trabajo de esta comisión que ha sido muy responsable por parte de los trece asambleístas que la conformamos y que, pues seamos más responsables de cómo andamos circulando, realmente audios totalmente irresponsables, generando un caos a la sociedad, yo, mi hija estudia en un colegio religioso, está en los salesianos, y yo mismo he recibido convocatorias y audios, realmente, totalmente, si yo puedo decir, totalmente tergiversando la información que se ha manejado en la comisión, con el debido respeto que nos debemos todos, los ecuatorianos y ecuatorianas, yo le solicito que quienes ustedes están representado, seamos más responsables en la información que se está socializando. Agradecemos, desde luego, la manera oportuna, como han pedido ser recibidos aquí en la Comisión General, y desde luego sí, agradecemos los aportes que nos van a dejar, le solicito que nos haga llegar por escrito y dispongo a la secretaria general que apenas concluya la sesión se transmita a todos los colegas asambleístas, eso nada más, y tiene la palabra. Gracias.

00000077



**ASAMBLEA NACIONAL**  
**COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL**  
**PROYECTO DE LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA**  
**VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES**

EL SEÑOR LARCO CARLOS. Solamente para agradecer a todos ustedes la deferencia que han tenido para con nosotros y, dejar una precisión, en el sentido de que, precisamente, una masa gigantesca de personas que se reagruparon espontáneamente alrededor de preocupaciones, muy difícil, muy difícil, y ustedes son seres políticos, les abra ocurrido lo mismo en sus campañas, muy difícil poder controlar lo que todo el mundo puede expresar en algún momento y por esa razón, que cuando ha madurado y cuajado la iniciativa del colectivo, han tenido la gentileza de nombrarme su porta voz y representante, para efecto de que, no existan, precisamente, estas distorsiones, es decir que oficialmente encausado de ellos seremos responsables, pero desde luego, también, cuente, refiriéndose a las preocupaciones dadas, cuénteme ustedes, con que, el producto de esta ley, doctor muchísimas gracias por expresar su preocupación en el sentido, que también a nosotros nos deja sentada esa inquietud, pero yo me voy con la satisfacción de ver un ambiente acogedor, un ambiente receptivo, un ambiente de una alta responsabilidad de Estado, en medio de todos ustedes y puedo decir que, y espero que no ocurra nunca, salvo algún parto de los montes, que yo no veo la posibilidad en el horizonte, porque eso sería un yerro grave de la comisión y del congreso, perdón de la Asamblea Nacional, cuenten ustedes, cuenten ustedes con el apoyo de un colectivo que está decidido, por principio de fe, a actuar para que, perdón, la cultura que ustedes estén atacando, pertinentemente, con este proyecto de ley cambie, es decir para que la mujer sea dignificada, soy un cristiano evangélico, y dicen que los cristianos evangélicos no creemos en María, la madre del señor Jesucristo, pero, yo creo que cualquier cristiano que ha leído bien la Biblia, tiene el ejemplo maravilloso de una mujer que supo ser protegida por un caballero y un varón como su esposo José, ojalá podamos desarrollar una cultura parecida, y cuenten, en este sentido, con todo el apoyo de nuestro colectivo. Señoras y señores, muchísimas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Que quede constancia, también han sido entregadas por parte del señor Carlos Larco, carpetas con información a cada uno de los integrantes de la esta comisión. Por favor señora secretaria, la siguiente persona para ser recibida en comisión general.

LA SEÑORA SECRETARIA. Se solicita la presencia de la doctora Rocío Rosero, representante de la Coalición Nacional de Mujeres del Ecuador.

LA SEÑORA PRESIDENTA. Cuando guste Rocío.

00000078



**ASAMBLEA NACIONAL**  
**COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL**  
**PROYECTO DE LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA**  
**VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES**

LA SEÑORA ROSERO ROCÍO. Bueno muchísimas gracias. Muy buenos días a todos y todas. Venimos esta mañana para insistir sobre algunos temas que los hemos presentado ya. Para recordar que nosotras hemos hecho todo un proceso que ha significado, años de esfuerzo para posicionar el tema como, para retomar el tema, como un tema fundamental de la Legislación ecuatoriana, en seguimiento, precisamente, de las recomendaciones de los comités de derechos humanos y en particular del Comité de LASEDAU. Anoche, tuvimos un evento, que fue muy bueno, un evento en Flacso en donde estuvieron la ministra Rosana Alvarado, y el secretario de la Senplades, Augusto Barrera, hablando sobre el acoso sexual, perdón, SENESCYT, exactamente secretario de SENESCYT, hablando precisamente del acoso sexual y de la magnitud del problema en las universidades del país, es una población de alrededor de seiscientos ochenta mil personas, chicos y chicas que están en las universidades y si se cuenta al colectivo de los institutos tecnológicos llega a ser casi ochocientos mil jóvenes que están presas, que son víctimas de diferentes tipos de violencia y el acoso y el hostigamiento sexual es parte de esa realidad, y hay una decisión de impulsar, de impulsar políticas y creo que el veto señalado por Augusto Barrera y por ...

LA SEÑORA PRESIDENTA. Por favor a las personas que se encuentran en la sala, que podamos escuchar a la persona que está interviniendo. Gracias.

LA SEÑORA ROSERO ROCÍO. ... decía, decía Augusto Barrera, anoche, que a veces tenemos dificultades en la construcción de un Estado de derechos, que no es suficiente la construcción del Estado de derechos, si es que no somos capaces de construir el andamiaje institucional para garantizar los derechos de las personas de todas las edades, de todas las diversidades como aquí hemos discutido ya varias veces sobre el sujeto de derechos de esta Ley. Augusto caracterizaba el peligro al que nos enfrentamos cuando hacemos legislación y política pública, de repetir la tradición patriarcal, estatista, centralista, masculinizada y tecno burocrática, que le vacía de contenido muchas veces, de la carne, de la esencia, de lo que significa la protección integral de los derechos, por eso, creemos que esas palabras son justas, necesarias de traerlas hoy para hacer esta reflexión y para decirles a ustedes, ya les hemos pasado nuestro documento con los criterios, para decirles que no se va a quedar solamente en este documento, que estamos trabajando en una matriz para aportar a mejorar todos los textos que sea posible, entendemos que es posible y debería ser nuestro rol en esta etapa. Creemos necesario, ajustar todavía

00000079



**ASAMBLEA NACIONAL**  
**COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL**  
**PROYECTO DE LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA**  
**VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES**

algunas cosas en términos de principios, de fundamentos y precisar y utilizar mejor algunos de los estándares internacionales de derechos humanos de las mujeres, en conceptos como el empoderamiento, que es un elemento fundamental en la ley. Creemos que, el diseño de la organización institucional tal como está en este primer borrador, es poco claro, esta desarticulado, está centrado en el Ejecutivo y va a generar desprotección, se debería contener, efectivamente, una organización institucional que tenga rectoría en el Ministerio de Justicia y a que aterrice en territorio, por lo menos esta es nuestra perspectiva y en eso queremos insistir, se está incluido el observatorio y la generación de información como los elementos articuladores de la política pública, cuando en realidad los instrumentos articulares de la política pública tienen que ser el Plan del Buen Vivir, la estrategia nacional de violencia, que estuvo mencionada, Mónica, me parece en el primer documento del grupo parlamentario, por los derechos de las mujeres, el primer borrador que se hizo, creo que hay que retomar algunos de esos elementos, que son elementos centrales, porque eso va a permitir que se aterrice en territorio en los planes descentralizados, creemos que eso es un elemento fundamental de política pública, no creemos que todo deber hacerse desde el Ejecutivo y desde el nivel central, tal y como están planteadas las medidas administrativas, va a ser muy difícil que las mujeres puedan recibir auxilio y apoyo. Queremos decir también, que la prevención y reparación de derechos tiene que ser materia del trabajo de la política pública en el territorio, por eso creemos e insistimos la necesidad de instalar a nivel territorial los centros de equidad y protección de los derechos de las mujeres y por eso nos parece fundamental decir que la participación de la sociedad civil es necesaria, es importantísima, ya estamos trabajando en alrededor de treinta cantones de todo el país, creando estos sistemas de articulaciones institucionales, y los sistemas de protección nos hacen falta mecanismos y sería buenísimo que la ley nos permitiera contar con ese marco institucional o legal, y quiero pedirles la palabra para mi compañera Cecilia Mena y darle estos minutos que me quedan para que ella pueda dar una explicación más precisa del sistema de protección.

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias Rocío. Recibimos entonces, por favor a Cecilia, bienvenida.

LA SEÑORA MENA CECILIA. Buenos días, hay un eco por ahí, espero que me escuchen fuerte y claro. Yo traigo como propuesta el sistema, el planteamiento de mis hermanas del movimiento de mujeres, este es un planteamiento que viene de

00000080

15



**ASAMBLEA NACIONAL**  
**COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL**  
**PROYECTO DE LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA**  
**VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES**

múltiples talleres, talleres locales, talleres nacionales, porque como ustedes saben, somos al momento un país que está contando con ciento veintinueve víctimas de femicidio, son más de ciento treinta y ocho hijos e hijas que han quedado en orfandad y precisamente por eso, porque la muerte de las mujeres, porque la violencia de la mujer aterriza en el territorio, se da en una ciudad, se da en una parroquia, se da en una comunidad, es que necesitamos que el sistema, sea un sistema nacional descentralizado para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres y las niñas, ¿Qué planteamos nosotros?, que este sistema, debe tener, primero un lugar en el Plan Nacional del Buen Vivir, que este articulado a una agenda nacional, por supuesto, y que este articulado a los planes de ordenamiento territorial, ese es un primer elemento sin planificación, obviamente no va a ver presupuestación, entonces necesitamos ese elemento de partida, ¿Qué estamos planteando también?, que los elementos de articulación, como mecanismos de articulación entre lo nacional y lo local, no sean solamente un observatorio y un registro único de información porque eso, como bien dice es información, estamos requiriendo que haya una estrategia nacional descentralizada que articule lo nacional y lo local en esta, en este combate nacional por erradicar la violencia contra las mujeres y las niñas en el país, necesitamos que este sistema defina claramente los planes, las políticas, los programas, los servicios que se van a dar y haga seguimiento a esos servicios y obviamente para que tenga una envergadura de ese tipo, necesitamos un diálogo y una coordinación constante entre lo nacional y lo local y obviamente queremos, porque todas estamos en el territorio, nuestras hermanas dicen queremos que los gobiernos locales dejen de decirnos que una muerte de una mujer no es su competencia, claro que es su competencia y nos duele cuando nos dicen eso, llevamos años haciendo incidencia en los gobiernos locales que han permitido, por voluntad política, estar haciendo procesos territorios, pero realmente queremos que este Sistema Nacional Descentralizado delegue la competencia con claridad a los gobiernos locales para que puedan asumir esta tremenda responsabilidad que es prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, sin planificación, sin presupuestación, sin una herramienta clara de articulación entre lo nacional y lo local, estamos muy conscientes que es difícil que lo podamos lograr, ese como un elemento central para el sistema de entrada. Segundo, estamos planteando que este Sistema Nacional Descentralizado pueda tener claramente definidos los momentos de prevención con los actores que competen, con los que está definiendo la propuesta de ley de la comisión ocasional, incluido Senescyt, que tenga claramente las acciones y las entidades que nacional y localmente intervienen, reitero, en la prevención pero luego en protección y en la

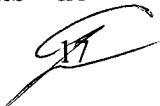
00000081





**ASAMBLEA NACIONAL**  
**COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL**  
**PROYECTO DE LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA**  
**VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES**

atención y luego los actores y las instituciones que van a atender el trabajo en la reparación. Aquí tenemos un tercer elemento que serían las medidas, nosotros respecto a las medidas estamos preocupadas, por dos cosas, primero porque se habla de un mecanismo descentralizado administrativo que atienda de manera inmediata a las mujeres, esa es la propuesta que nos ha planteado la comisión ocasional, estamos sumamente preocupadas porque realmente estamos en los territorios y sabemos que las juntas de niñez y adolescencia, que hoy están en ciento sesenta y nueve cantones, no en los doscientos veintiún cantones, necesitamos que estas juntas, bueno, nosotras no necesitamos que las juntas, niñez y adolescencia necesitan que las juntas se creen en todo el país y eso es un planteamiento que claramente lo ha establecido el pacto cuando conformaron el Código de la Niñez y de la Adolescencia y que tengan su especificidad, por supuesto están actuando, pero mal podríamos dejar a esta entidad, a este mecanismo, para que también atienda la problemática de mujer, ¿Por qué no?, porque las juntas, primero tienen su especificidad en niñez y adolescencia que es para lo que se crearon a través del Código de la Niñez y segundo, tendrían que generar nuevas especificidades, y eso va a tomar un tiempo, si es que quisiéramos que fuese el mismo mecanismo, nosotros estamos planteando que no, y segundo, hoy por hoy esta rebasadas, porque, insisto, este tema de la protección social para los municipios es una voluntad política y siempre nos están diciendo que no tienen presupuesto para responder. Entonces, respecto al mecanismo y respecto a las medidas, ¿Qué estamos planteando nosotros?, como mecanismos estamos planteando un centro de protección de derechos para las mujeres y las niñas, estos centros necesitamos que tengan personal especializado, especificado, para esta competencia, para esta problemática con una médica o médico legal, ¿Por qué?, porque nosotros en los territorios, y le pongo un ejemplo en Tungurahua, es la segunda provincia en prevalencia de violencia y tiene un perito y tiene dos jueces, no se dan abasto, entonces necesitamos que estos centros de protección para las mujeres y las niñas, tengan este servicio que nos evita estar peloteadas de un lado a otro buscando protección, que nos evita, sin ese certificado, nosotros no podemos acceder a denunciar, y sin poder denunciar no tenemos acceso a medidas de protección inmediatas, esa es nuestra gran traba, hoy por hoy como está el sistema, entonces necesitamos que ese centro de protección para las mujeres y las niñas, tengamos médica legal, médico legal que inmediatamente nos revise, que inmediatamente evalúe nuestro riesgo, necesitamos obviamente, evaluación psicológica, promoción social, sí, pero que nos den de forma de inmediata, inmediata, nuestras medidas de protección y queremos unas medidas de

  
00000082



**ASAMBLEA NACIONAL**  
**COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL**  
**PROYECTO DE LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA**  
**VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES**

protección tan potentes que nos permitan tener la seguridad de que saliendo de este centro ya tenemos algunos elementos iniciales para nuestra protección, entonces ese como primer elemento. Segundo, este centro entrega un informe valorado del nivel de riesgo con el nivel de agresión física, psicológica, sexual que tiene la mujer y eso se remite al sistema de justicia, no queremos decir que el centro ya evita que las mujeres vayamos al sistema de justicia, no, por obligación remite al sistema de justicia, pero nos emita la engorrosa situación que es, hoy por hoy, tratar de acceder a la justicia, ¿Qué medidas de protección necesitamos nosotras?, francamente, necesitamos unas medidas de protección que vayan mucho más allá de lo que se está proponiendo, hoy por hoy, en la propuesta de la comisión ocasional, perdónenme, pero, unas medidas de protección que nacen desde un ente rector para ver si es que nos ingresan en un programa de víctimas y testigos, ¿Cuánto tiempo va a tardar?, ¿Qué consideraciones se van a requerir para ver si somos elegibles o no para ver si entramos en este programa?, ¿Qué determinantes, qué actores van a intervenir en eso?, hasta eso señores y señoras, nos vuelven a seguir matando y necesitamos realmente una respuesta que sea inmediata, otra cuestión de una medida que se está planteando en la comisión ocasional, entrar a los servicios que tiene el IESS en los territorios, con el corazón, digo con la mano en el corazón, y ustedes sabrán porque son representantes provinciales, vienen de territorios, el IESS, hoy por hoy, está muy debilitado, si, hoy por hoy está asumiendo, también el Plan Toda una Vida, y eso hace que su respuesta frente a una problemática con la envergadura que estamos planteando sea muy reducida, entonces nosotros nos seguimos preguntando ¿No será que ese planteamiento se convierta en paños de agua tibia para una problemática que es lacerante?, diariamente tenemos noticias de mujeres que han sido cada vez violentadas de formas más cruentas con todos sus miembros familiares atentos y a veces sus hijos testigos de esta problemática, entonces planteamientos como estos, son realmente reducidos y no son inmediatos; el botón de auxilio que se plantea puede servirnos, seguramente que sí, pero hay que pensar como ese botón de auxilio llega a parroquias lejanas, a comunidades y a veredas donde no llega la policía, donde no hay un UPC, no hay un UVC, nos preguntamos eso porque, la verdad es que lo vivimos y yo soy la voz de mis hermanas que hoy están aquí a través mío, entonces necesitamos que sean unas medidas que si como en el Código de la Niñez y la Adolescencia en su momento ubico para las juntas de protección de la niñez y la adolescencia medidas como: la salida del agresor, es decir tan potentes como las que están planteadas en las juntas hoy por hoy. Nosotras si queremos que nuestros centros de protección si nos puedan esperar medidas, boletas de auxilio, primero,

00000083



**ASAMBLEA NACIONAL  
COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL  
PROYECTO DE LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA  
VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES**

inmediato; segundo, medidas para que el agresor salga del domicilio, no dé la posibilidad de sancionar en el lugar de trabajo al agresor, dependiendo los casos, la posibilidad que la víctima no sea sacada de su empleo de no acudir, víctima de una agresión física, ese tipo de medidas estamos planteando, hemos puesto 14 medidas como propuestas que hacen las mujeres desde sus realidades y vivencias. Hemos presentado 3 propuestas de ley, con el dolor de mis hermanas les decimos que no estamos siendo escuchadas, tenemos la duda que no sé en qué medida me hayan escuchado, pero lo que planteamos es lo que necesitamos, no queremos una ley que se celebre el 25 de noviembre y que vaya a un cajón y no responda el tema de la violencia sexual psicológica, física que son problemas estructurales y no den respuesta a los femicidios. Tenemos Concejos Cantonales de protección de derechos, el momento que una mujer es víctima de femicidio sus hijos quedan en la indefensión, los Concejos Cantonales no tienen elementos para responder ni a los niños ni a los padres de esa mujer víctima y quedan empobrecidos con severas limitaciones mentales, psicológicas y necesitan respuestas integrales y no solo del Gobierno central sino que se den allí en los territorios donde ocurre el flagelo de la violencia. Si seguimos una propuesta que faculte poderes desde el nivel central y que no aterrice con mecanismos claros, precisos, presupuestos e instrumentos de una estrategia descentralizada en los territorios que les permitan a los gobiernos locales tener un centro de protección para mujeres y niñas que estén totalmente equipados. El centro debe dar medidas inmediatas, la propuesta de ley se planteó todo un capítulo indígenas de pueblos y nacionalidades en toda su diversidad, no se puede dejar en la indefensión a las mujeres indígenas. Esto un desafío responder al sistema de justicia. Respuestas integrales para las mujeres en todo su ciclo de vida en toda su diversidad en su interseccionalidad. Esa interseccionalidad es importante en esta propuesta de ley. Muchas gracias.

LA ASAMBLEÍSTA PASSAILAIGUE DALLYANA. Buenos días asambleístas y todos los invitados. Muchas gracias por las observaciones. Comparto las observaciones de las medidas de protección es un tema central de esta discusión. También he presentado algunas propuestas con medidas de protección que espero sean tomadas en cuenta. Es complejo construir una Ley sin escuchar a los actores, cuáles son sus obstáculos a qué se enfrentan, así nos dará un marco para saber lo que se necesita. El Ministerio del Interior vino el lunes y nos habló sobre el sistema de alerta temprana, me quedé gratamente impresionada por la efectividad del sistema. Se implementó el 1 de agosto y para el 15 de agosto ya tenían respuestas efectivas. Fue un piloto que se hizo en el Distrito Quitumbe y que

00000084



**ASAMBLEA NACIONAL**  
**COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL**  
**PROYECTO DE LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA**  
**VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES**

automáticamente dejaron de ver casos de femicidio, esto activa esa alarma inmediata, eso es lo que necesitamos. Necesitamos que al momento de implementar esta Ley se cumpla con el objetivo que es reducir o acabar con los femicidios y tal como está al momento no es posible. Los gobiernos locales deben ser ejes fundamentales en este combate que debe llevar a territorio esto. Pero también necesita una transferencia de recursos. Estuvimos con el representante de la asociación de municipalidades del Ecuador y él manifestó eso, que sin recursos era muy difícil cumplir con lo que se estipula en la Ley. Para fortalecer las juntas cantonales debería considerarse el 1% del presupuesto general del Estado. Comparto sus observaciones.

EL ASAMBLEÍSTA VELASTEGUÍ. Gracias compañera Presidenta. Hemos recibido algunas propuestas del Viceministro del Interior, de la Viceministra del MIES, habían propuesto que sean parte y deban entregarse una clase de bonos no contributivos, aquellas personas que sufren violencia para que se pueda ayudarles en este caso. Existen unidades de flagrancia que tienen su médico legal que tienen su trabajador social y la propuesta es que podamos buscar mecanismos para poder articular a las juntas cantonales de derechos y se pueden ubicar recursos económicos, sin estos va a ser imposible que estén operativos. Estamos recogiendo todas las propuestas para que sean aplicables en el campo netamente.

EL ASAMBLEÍSTA SINMALEZA ÁNGEL. Gracias, Presidenta. Los que venimos de gobiernos locales y cantonales en este caso, sabemos cuál es la triste realidad. Ni siquiera el 10% son sostenibles. El tema de agregarles más impuestos a nivel local es complicado políticamente y es poco probable su ejecución. El tema económico de Estado mismo, paulatinamente se les ha ido reduciendo sus recursos que muy poco alcanzan para una inversión. Más dedican al gasto corriente y la asignación de recursos está designada a gasto corriente y no a gasto de inversión. Estos temas les arrinconan a los gobiernos municipales para que puedan cumplir con estas competencias. Tratando desde un punto de vista real las juntas de protección de derechos si bien no prestan las condiciones al momento podrían adaptarse para que estos sean unos centros para que las mujeres tengan acceso a un equipo especializado. Si proponemos también tenemos que buscar una parte factible, hemos discutido para buscar una alternativa y no las hemos encontrado y la única que hemos encontrado es la que estamos proponiendo dentro del código. Resultan bastante difícil incrementar otro mecanismo porque esto va a tomarse mucho tiempo. Un sistema descentralizado sería lo adecuado, pero para que se aplique

00000085



**ASAMBLEA NACIONAL**  
**COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL**  
**PROYECTO DE LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA**  
**VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES**

como política pública sería lo más práctico con una ejecución más temprana. Considero que necesita un análisis más objetivo y que sea una propuesta que la vamos a aplicar. Podemos escribir maravillas pero cuando no es aplicable no estamos haciendo nada. Trabajemos con el equipo de asesores haciendo lo uno y lo otro. En el tema de casas de acogida, los municipios ni siquiera con las juntas de protección de los niños y adolescentes pueden, y paulatinamente han ido restando el equipo que tenían. Qué tienen las juntas de protección de derechos. Tienen una secretaria, abogada. Tienen un secretario que hace la parte administrativa y en el mejor de los casos son 3 personas que están ahí. Están mirando obras de cemento y no están mirando este tema fundamental para el desarrollo de la convivencia humana. Enfocarnos en el tema de presupuesto, el 1% puede ser exagerado o puede ser poco, de acuerdo a la visión y a la propuesta que tengamos, pero es importante tomar en cuenta el nivel de financiamiento. Existe un apoyo para 40 municipios, que pidan ese apoyo y si todos tuvieran esa posibilidad de ayuda internacional sería una realidad diferente. No están empoderados, a algunos no les interesa. Cuántos se han empoderado. En una de las sesiones anteriores hice referencia a la mujer indígena porque la justicia indígena tiene otra concepción necesita que en este Proyecto, sobre todo en el espacio de prevención y educación se la tome en cuenta. Se puede incrementar una propuesta clara para el sector del indigenado y presupuestariamente pueda aplicarse. A nivel indígena es donde mayor violencia existe a mi forma de concepción porque la comunidad donde trabajo he visto que la violencia en ese nivel es complicada y muy poco llegan las denuncias y no tenemos registro de violencia de las mujeres indígenas dentro de las estadísticas. Muchas gracias.

EL ASAMBLEÍSTA LLORET VALDIVIESO JUAN. Gracias, Presidenta. La idea de esta Ley es prevenir y proteger cualquier proceso violento en contra de las mujeres. Este proceso se ha ido construyendo con la ayuda de ustedes, de sus criterios, de sus observaciones y hemos escuchado a las distintas organizaciones, propuestas de todo el rincón del país. Esta Ley es la posibilidad de recoger muchas propuestas si un colectivo no está de acuerdo en lo que se propone no quiere decir que no esté bien formulada la propuesta de esta Ley. En el ámbito de la protección se debería ser más específicos, debatamos para ver qué más se puede hacer. Hemos pensado para que esta Ley sea efectiva al momento de la aplicación. Y si una persona que haya sido víctima de violencia que es lo que se trata de prevenir, pero el espíritu de esta Ley busca que no exista ese comportamiento machista en contra de las mujeres, pero hasta poder lograr construir una sociedad mucho más igualitaria

00000086



**ASAMBLEA NACIONAL**  
**COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL**  
**PROYECTO DE LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA**  
**VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES**

hasta cambiar esos patrones socio-culturales. Una ley no se puede poner por ley esos cambios de los patrones socio-culturales, se necesita una corresponsabilidad. Dar las normas de las cuales se sustenta una sociedad, pero del otro lado necesitamos de los diferentes actores de cada uno de los sectores tanto públicos como privados para poder cambiar esos patrones y esas normas de conducta, de vida de los principios y de los valores. Me parece importante muchos de los criterios que se pueden incorporar parte de las propuestas que nos han hecho llegar, la gran mayoría están incorporadas en este cuerpo normativo, este es un proceso que lo construyeron ustedes. Siempre es susceptible a mejoras. Hay un criterio que se expuso con relación a los recursos y parte de mi exposición anterior es que tenía relación con la corresponsabilidad y gran parte de esa corresponsabilidad tiene que venir de los gobiernos locales. Tuve la posibilidad de pasar hace algunos años atrás alrededor de tres años en un gobierno local en el GAD Municipal de Cuenca y sí debo decirles que pese a los esfuerzos que se llevó adelante por la Municipalidad para darle la prioridad necesaria a un tema tan importante como es el tema de la violencia intrafamiliar, violencia contra las mujeres y pese que estaba establecido como norma en el Cootad la asignación de cerca del 10% de ese presupuesto en muchas de las visiones de directores departamentales no estaba ese enfoque no estaba esa prioridad, estaba como prioridad la obra, el momento el cual nos toque promocionar o difundir esas obras de cemento o esas obras que estamos construyendo y no le daban la prioridad necesaria a un tema tan fundamental. Muchos de los actores políticos locales están calculando su proceso de reelección de 2019, muchos de esos actores políticos están mirando cómo van a reelegirse en el 2021, en vez de darle prioridad a un tema tan fundamental como este, prefieren difundir y prefieren mostrar y gastarse campañas comunicacionales en la obra pública antes de poder generar una verdadera corresponsabilidad de un tema tan sensible como es el tema de la violencia contra las mujeres. Yo sí creo que parte de esa corresponsabilidad está en los gobiernos autónomos descentralizados tienen que asignar el 10% para los programas sociales, yo les invito y les invito a las organizaciones que están presentes a hacer un ejercicio de cualquiera de los municipios, al azar cojan cualquier municipio al azar y vayan a ver como con las justas logran justificar incorporando programas que no necesariamente están vinculados al ámbito social para poder cumplir esa norma fiscal. Pasa por un tema y un elemento de corresponsabilidad, tenemos la voluntad política en algunos actores locales para poder darle esta prioridad a esta ley, eso tenemos que preguntarnos y yo creo que uno de los factores fundamentales es lograr ese objetivo común en el cual les involucra, no es un tema de recursos en mucho de los casos,

0000008722



**ASAMBLEA NACIONAL  
COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL  
PROYECTO DE LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA  
VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES**

no puedo generalizar porque no está bien generalizar, pero no es un tema de recursos, compañeros y compañeras, en muchos de los casos. Es un tema de voluntad política, voluntad política. Yo les aseguro, hagamos un ejercicio. Cualquiera de los municipios y si quieren cataloguémosles grandes, medianos y pequeños y vayan a ver con qué programas entre comillas justifican ese 10% de gasto social. Eso mi querida Presidenta les quería hacer esa reflexión abierto, contento con las presentaciones que nos han hecho acá, se puede incorporar gran parte de los elementos que ustedes nos han dicho esta mañana que ya debatiremos en la Comisión.

LA SEÑORA PRESIDENTA. Asambleísta Holguín.

LA ASAMBLEÍSTA HOLGUÍN NARANJO MARCELA. Gracias Presidenta. Un saludo a todos. En primer término comentar algo que ya nosotros habíamos pedido a través del tema presupuestario que es una de las grandes inquietudes que tenemos que Pabel Muñoz es también integrante de esta Comisión ha dicho ayer que cuando se someta a votación el informe para la proforma presupuestaria se va a incluir expresamente en la observación destinada a la asignación de más recursos para la lucha de la erradicación de la violencia de género. Este es un gran avance, evidentemente tendremos que estar muy pendientes de cuánto será la asignación presupuestaria, pero creemos que ese es uno de los escollos más grandes que enfrentamos. Decirles también que en cuanto a las medidas de protección creo que todos estamos de acuerdo que probablemente sí son insuficientes que debemos mejorarlas y vamos a estar muy atentos. A mí me gustaría incluso si nos puedes comentar cuáles son esas 14 medidas de protección que ustedes están incorporando porque creo que ninguna va a ser insuficiente. Es decir si son 14, son 20 mientras más haya siempre y cuando sean efectivas e inmediatas eso es importante tomar en cuenta. Estoy de acuerdo también con lo que decía el vicepresidente de la Comisión en el tema de ser prácticos y ninguno de nosotros y yo creería que muchos estamos en esa línea o no queremos en realidad que la ley se quede solo en el papel, pero también debemos ser prácticos y pensar que muchas de las cosas que nosotros estamos poniendo probablemente no van a poder ser conseguidas con la inmediatez y la celeridad que requiere esta problemática y también porque no hay los recursos, lamentablemente es así para destinarlos para que de la noche a la mañana están puestos en una ley se cumplan y se hagan realidad. Por ejemplo el centro de protección de derechos para mujeres y niñas para asignar a partir de este centro las medidas de protección inmediata a mí me

00000088



**ASAMBLEA NACIONAL**  
**COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL**  
**PROYECTO DE LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA**  
**VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES**

parece una idea fabulosa, pero yo no creo que se le pueda llevar a cabo de la noche a la mañana una vez que esta ley se publique en el Registro Oficial. Es así y también debemos ser prácticos en eso y absolutamente responsables que probablemente ésta es una propuesta ideal nos va a tomar tiempo, pero mientras tanto, qué, esa es la pregunta y estoy de acuerdo que en el artículo treinta quizá los órganos competentes para otorgar estas medidas administrativas de protección inmediata no son las adecuadas. Nosotros y coincido también con Dallyana porque creo que más son estas afinidades las que nos unen que los temas que nos están separando, hablando estrictamente de la ley. Coincido con Dallyana en el sentido que por ejemplo las intervenciones del lunes y tú estuviste Roció, del Ministerio del Interior son absolutamente decidoras y también eso nos podría servir a nosotros para mejorar esta normativa que es evidentemente lo que nosotros estamos haciendo durante este tiempo que nos queda que ciertamente es muy poco y es una de las grandes preocupaciones, pero por ejemplo a mí se me ocurrió pensar y yo le decía al viceministro en ese momento si es que no sería una posibilidad que yo ya lo planteé semanas anteriores que una de las articulaciones primeras que se puede tener, insisto mientras se da lo óptimo este Centro de Protección de Derechos para mujeres y niñas, ésta primera articulación de las mujeres víctimas de la violencia podría ser a través de las UPCS. Yo preguntaba al viceministro del Interior, cuántas UPCS existen a nivel nacional. Él me decía son alrededor de mil trescientas, son más UPCS que tenientes políticos que tenemos a nivel nacional. ¿Cuántos miembros existen dentro de las UPCS? Me decía que dependiendo evidentemente del tamaño son entre doce y diecinueve personas las que están adentro funcionando diariamente. Veinticuatro, siete, lo que no lo hace un teniente político, lo que no lo hace una jefa, un jefe político, probablemente las juntas cantonales de protección de derechos tampoco. Tenemos alguien que está veinticuatro, siete y culturalmente cuando yo o una mujer o cualquier persona somos víctimas de cualquier tipo de violencia a dónde acudimos; a un policía, a un UPC, y si es que los UPCS son los sectores más cercanos que nosotros tenemos, probablemente ésta podría ser una opción mientras se habilitan los recursos para ser lo óptimo las mujeres, pero podría ser una opción que yo la quería Presidenta y Vicepresidenta plantear a través de una observación a ver si es que quizás ésta podría ser una solución provisional tomando en cuenta que trabajan veinticuatro, siete, que existen más en término numérico y cuantitativo de lo que podría haber tenientes políticos a nivel nacional y sería bueno saber cuál es un poco lo que ustedes tienen que decir con respecto a esta propuesta porque la construcción de la ley tiene que

00000089





**ASAMBLEA NACIONAL**  
**COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL**  
**PROYECTO DE LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA**  
**VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES**

ser así, la construcción colectiva o en los aportes también de diferentes actores como las de ustedes. Gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA. Asambleísta Passailague. Asambleísta Miño. Asambleísta Palacios y asambleístas Paredes.

LA ASAMBLEÍSTA PASSAILAGUE MANOSALVAS DALLYANA. Bueno disiento con la opinión del vicepresidente Lloret porque sí es una cuestión de recursos, no es solamente una cuestión de voluntad política. Si bien se asigna el 10% del presupuesto de los GAD a los grupos de atención prioritaria, los grupos de atención prioritaria están conformados por: las personas adultas mayores, niñas, niños, adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan enfermedades catastróficas o de alta complejidad, la misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica, sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. Creo que son bastantes como para que se destine la cantidad de recursos que se necesita para esta ley de la violencia. Si fuera..., yo estoy segura y quiero creer que hay muchos gobiernos locales que si tienen la voluntad, pero es que no se trata solamente de eso, y lo digo porque Guayaquil lo está haciendo y estamos haciendo un gran trabajo en Guayaquil y lo digo de todo corazón no porque quiero sacar a relucir nada, sin embargo esta experiencia que he tenido me ha hecho palpar esa realidad bastante de cerca y se necesita recursos, al punto que nosotros, incluso, estamos haciendo movilizaciones con la empresa privada porque nada es suficiente, el problema es tan grave que lo que hay que fortalecer es mucho, por ejemplo, el Ministerio del Interior, justamente, mencionó que no eta de acuerdo con que quienes otorguen medidas de protección sean los tenientes o jueces políticos y hay que tomar bastante en cuenta eso en observaciones. Ellos decían que no tienen especialidad y comprensión de la problemática y a mí me interesa preguntarles a ustedes, como coalición que tienen experiencia en territorio, ¿qué ente o institución debería ser las que otorguen las medidas de protección? Porque estamos a tiempo de corregir cualquier cosa que hayamos decidido sin tomar en cuenta a los actores. Les pido que, por favor, me respondan esa pregunta y también, a mí me parece fantástico que el asambleísta Muñoz se haya pronunciado en cuanto al presupuesto porque hay una voluntad también, entonces que él que está en la Comisión lo proponga nos da bastante esperanza, sin embargo creo que no debería ser una acción, sino que debería estar

00000090



**ASAMBLEA NACIONAL**  
**COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL**  
**PROYECTO DE LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA**  
**VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES**

anclado y estoy segura que así será al Plan Nacional de Desarrollo, entonces, ustedes qué opinan sobre las medidas de protección.

LA SEÑORA PRESIDENTA. Asambleísta Miño, asambleísta...

EL ASAMBLEÍSTA MIÑO. Gracias Presidenta. Primero saludar, siempre la intervención porque realmente las ideas para nosotros son importantes. Me gustaría tocar dos temas que quizá en la construcción del proceso de la ley y en función de lo que dijo también Cecilia para mí sí, creo que hoy merece una observación y primero a partir de la primicia y coincidir también con los asambleístas que sin un presupuesto una ley es complicada. Ya lo vimos nosotros en el tema educación. Creo que el país vivió que significa un presupuesto para un tema que es tan medular. En segundo momento, el tema de articular a una estrategia nacional que este anclada al Plan Nacional del Buen Vivir, creo que es determinante y ahí la observación radica en que hemos sacado a la Secretaría del Sistema Nacional que es la Senplades que es justamente la encargada de llevar adelante el Plan Nacional del Buen Vivir, creo que reconsiderar un poco este tema o replantear sí creo que sería una observación y me parece determinante además, eso en primer lugar, después coincido bastante con lo que planteaba el asambleísta Sinmaleza que, también debemos construir a partir de las realidades que tenemos, así como vino el Ministerio del Interior también vino una vocal del Consejo de la Judicatura y nos planteaba que se invirtió mucho en el tema de tener jueces que sean especializados en violencias, entonces, a partir de esa realidad, a partir de esa descentralización pero también del aparato desconcentrado también deberíamos tener un insumo importante. Finalmente, no me quedó muy claro, y esto si es una pregunta, Cecilia, el tema del capítulo de las diversidades; no sé si se pueda ampliar un poco más para tener un poco más de elementos conceptuales. Muchas gracias, Presidenta.

EL ASAMBLEÍSTA PALACIOS MUÑOZ SEBASTIÁN. Gracias Presidenta. Un saludo a todos los colegas asambleístas. Gracias Cecilia y Rocío por la presentación. Me quiero referir a dos temas y voy a hacerlo lo más breve y concreto posible por el tiempo y el número de intervenciones que tendremos el día de hoy. En primer lugar creo que hoy se ha dejado muy claro la importancia y el rol que deben cumplir los gobiernos autónomos descentralizados para poder aterrizar esta ley que sin duda, sin el compromiso de los GAD nada ... el resultado que todos deseamos, de ahí, Presidenta, que quería insistir el pedido que hice hacia varias sesiones de poder



**ASAMBLEA NACIONAL**  
**COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL**  
**PROYECTO DE LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA**  
**VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES**

recibir aquí a la comisión a algunos gobiernos autónomos descentralizados, municipios para que ellos nos den sus observaciones sobre cómo está planteada la responsabilidades dentro de la ley y como ellos pueden, primero articular y segundo territorializar, aterrizar cada una de las acciones que se plantean, insisto, con el fin de que esta ley sea tal y como lo hemos dicho varias veces, lo más práctica posible y lo más aplicable posible y evidentemente que se lo pueda aplicar lo más breve posible; como primer pedido a la Presidenta de la Comisión. En segundo lugar quiero referirme a algo un poco más general pero que es muy importante plantearlo aquí en esta Comisión que se ha mostrado siempre muy participativa, que ha recibido la participación de varias dependencias, el día de hoy tenemos a la Colisión de Mujeres y que sin duda es importante recibir y escuchar, pero creo que es más importante todavía el segundo paso y el tercero, que es ver como se puede tomar en cuenta esas observaciones en el texto de la ley y tercero, si es que no se toma en cuenta indicar a los diferentes grupos por qué no se ha tomado en cuenta una u otra cosa. Planteo esto porque Cecilia nos decía algo que creo que nos debe preocupar y es que no se han sentido escuchadas, se sentía que, incluso hoy quizás no esté siendo escuchada y eso evidentemente nos preocupa porque siendo un grupo o un colectivo que comparte el espíritu de esta misma ley que es el luchar contra la violencia a la mujer deberíamos estar totalmente de acuerdo y consensuados en lo que se esté poniendo la ley para asegurarnos que la apropiación de la misma este a todo nivel y sobre todo a los colectivos que están en el territorio, con la gente, en las zonas rurales compartiendo y por lo tanto quiero hacerles esa reflexión a toda la Comisión para que en el informe para segundo debate hagamos un esfuerzo mucho más interiorizado, un esfuerzo, digamos, que tenga mucho más ... mucho más habilidad del equipo técnico de la Comisión para que se pueda plantear ahí las razones por las que si se han tomado en cuenta algunas observaciones y las razones por las que no, insisto, para que todos podamos apropiarnos de esta ley y que sean los colectivos los que les lleven a territorio y que de esa forma garantizarnos su cumplimiento y su efectividad. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Para cerrar esta intervención, asambleísta Paredes para poder recibir a la Presidenta del Consejo Nacional de Igualdad de Género, también, que se encuentra aquí presente esperando su intervención.

00000092  
21



**ASAMBLEA NACIONAL**  
**COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL**  
**PROYECTO DE LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA**  
**VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES**

LA ASAMBLEÍSTA PAREDES. Saludos a todos los presentes. Quería indicarles como parte de territorio a la que yo pertenezco y trabajo, el primer sitio donde acuden los moradores, los ciudadanos de los territorios es a la UPC, compañeros, en Carcelén donde yo trabajo, en Carcelén eso ha funcionado cien por ciento, se acude allá y la Policía inmediatamente interviene a tal punto que nosotros tenemos con la Policía, con la UPC el celular directo, se los llama, si la vecina está siendo agredida en pocos segundos está ya la Policía ahí y se los lleva; o sea, nosotros en los territorios a dónde vamos y con quien confiamos es en la UPC, compañeros. Hay que tomar en cuenta la posición del assembleísta Marcela Holguín para que sea una situación decisiva con respecto a donde tiene y quien puede ayudarnos en los barrios, en los territorios y como les digo, por experiencia es la UPC, darles un poco más de formación en otras UPC que son más pequeñas, porque la UPC de Carcelén es grande pero ahí, en otros barrios dentro de Carcelén mismo existen UPC pequeñas, entonces, darles mayor formación a ellos para que se llegue inmediatamente al sitio donde está provocándose la violencia. Gracias, compañero.

LA SEÑORA PRESIDENTA. Cerramos con la intervención de Rocío Rosero, por favor.

LA ASAMBLEÍSTA ROSERO. Muchísimas gracias Presidenta. Voy a hacer breve. Quiero plantearles el reto de que esta ley debe llamarnos a legislar por lo menos para los próximos veinte años y por lo tanto romper las amarras que nos estamos poniendo y decir no va a funcionar, no es, no tenemos, no hay. El ejemplo de Bolivia nos está mostrando, por favor. Quiero decirles que allí, con la decisión política se están dando pasos, se forman, hay incluso carreras universitarias, diplomas de formación para los operadores de los sistemas locales de protección, entonces, quiero poner ejemplos concretos porque es posible. Legislar para los próximos veinte años por lo menos como meta y en esto pensar que, incluso, se podría hacer la transición hacia los centros de equidad, no es cierto. Quiénes pueden asumir las metas, las medidas administrativas. No es un tema de resolver de manera cardiotónica; las medidas administrativas y la política pública. Yo ahí comparto y quiero insistir en la necesidad de pensar como un todo, una intervención integral y eso es fundamental.

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Agradecemos la presencia de las representantes de la Coalición Nacional, invitamos, por favor a la Presidenta del Consejo Nacional de Igualdad, Consuelo Bowen.

00000093



**ASAMBLEA NACIONAL**  
**COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL**  
**PROYECTO DE LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA**  
**VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES**

INTERVENCIÓN DE CONSUELO BOWEN, PRESIDENTA DEL CONSEJO NACIONAL DE IGUALDAD. Buenos días con todos y todas. Como ustedes saben, el Consejo Nacional para la Igualdad de Género es el mecanismo del Estado para garantizar, precisamente, la incorporación del enfoque de género en pro de la igualdad de derechos entre mujeres y hombres y la comunidad GLBTI en todas las políticas de Estado. Estamos consagrados en el artículo ciento cincuenta y seis y ciento cincuenta y siete en concordancia con el artículo setenta de la Constitución de la República. En cumplimiento de nuestra obligación hemos solicitado, obviamente, ser recibidos en esta Comisión, agradezco a su Presidenta, Mónica y a todos aquellos que siguen demostrando interés en este proyecto de ley. Como siempre cuando se tocan estas problemáticas generalmente se les asignan a las mujeres, suelen haber aquellos quienes se retiran o no están presentes, por lo tanto debo agradecer a quienes todavía se encuentran en este espacio. Para ser breve, porque lo bueno de ser la última en la presentación es que ya todos recogen, ya no puedo saltar aquello que me traía más preocupada. Realmente y como le dije al doctor Larco cuando nos encontramos un ratito a fuera, que más son las coincidencias que las divergencias y me alegro mucho el haber escuchado que, justamente, se está entendiendo que significa incorporar o hablar de violencia de Género en esta ley por parte de aquellos grupos de población que de pronto por una mala información no estaban claros de que se trataba cuando hablábamos de violencia de Género. En efecto, como el mismo doctor Larco lo dijo, se trata única y exclusivamente de referirnos a lo que dice la Constitución de la República. Nada más para recordar que hay treinta y un artículos en la Constitución que se refieren a la equidad, veintitrés que se refieren específicamente al sujeto mujeres, trece que se refieren al enfoque de género y sobre política de género es institucionalidad hay tres artículos. Solamente para establecer que cuando hablamos de violencia basada en género estamos hablando nada más con un lenguaje constitucional. No es, a veces comprensible, muchas veces a la generalidad de la ciudadanía pero está en nosotros como funcionarios del poder llegar a la ciudadanía llegar con información, inclusive, como le dije al doctor Larco, lo invité a visitar al Consejo Nacional para la Igualdad de Género un poco para dialogar, creo que el diálogo es importante y explicarnos, darnos las explicaciones debida y poder desatar esos nudos que a lo mejor fueron más por un mal entendido. Género, como les venía a explicar, es solamente una herramienta metodológica teórica, no es ensimisma una ideología, solamente un instrumento que nos permite detectar en todos los ámbitos, en todos los problemas sociales la falta de equidad, la falta de igualdad



**ASAMBLEA NACIONAL**  
**COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL**  
**PROYECTO DE LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA**  
**VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES**

entre mujeres y hombres a partir de los patrones socioculturales y los roles asignados socialmente en base al sexo obviamente biológico; es únicamente eso y un poco desarmar el tema de que no existe una ideología de género. La Organización Mundial de la Salud señaló que el término violencia de género hacer referencia a la violencia específica utilizada contra las mujeres como instrumento para mantener la discriminación, la desigualdad. Debemos partir entonces que la violencia basada en género es solamente la expresión de una discriminación extrema, ya lo dijo también el Comité de la Cedaw en su recomendación diecinueve y que la actualiza con la recomendación treinta y cinco, solamente es para aclarar cuál es el enfoque que debería tener esta ley. También en el ámbito hacemos una sugerencia en cuanto a la redacción para mejorar y entender el ámbito de aplicación. Aquí es una propuesta, un texto con el tema del ámbito, se las vamos a dejar por escrito para que ustedes la puedan analizar. El cinco habla del enfoque de interseccionalidad. ¿Por qué la interseccionalidad? Creemos que debe ser incorporado por lo que se ha dicho aquí. Generalmente existen otros elementos como la identidad cultural, otros elementos, las discapacidades, etcétera que son importante cruzarlo cuando hablamos de desigualdad o discriminación en base de género; entonces, la interseccionalidad que es el cruce de estas otras condiciones o categorías sospechosas como lo habla la Corte Constitucional el poder cruzar y poder tenerlo siempre en forma interseccional. Los principios rectores. Para nosotros es importante decir que la violencia es una forma extrema de discriminación, eso no hay que perderlo de vista porque no es cualquier violencia la que estamos tratando en esta ley. Es una ley que deviene de la desigualdad de poder, la desigualdad en la capacidad de ejercicio de derechos, es una violencia que nace de..., que es una forma extrema de discriminación y que hace a su vez de la misma, entonces, hay que considerarla para todo lo que se trabaja de protección, de prevención el no perder el Norte. También decíamos que, en lo que se quiere decir con los derechos de las mujeres. A mí me saltaba una preocupación cuando leía el artículo siete; porque generalmente tendemos en las leyes y lo digo, yo trabajé aquí en la Asamblea Nacional por dos años y a veces tendíamos a repetir lo que dice la Constitución de la República cuando se habla de derechos. Es importante recalcar que los derechos ya están en la Constitución y que lo novedoso en una ley es desarrollarlo, especificarlo cuando lo queremos aplicar a un determinado grupo poblacional. En ese sentido nosotros estamos sugiriendo tres derechos, si se puede decir, que deben ser en forma más específica con relación a las mujeres. Hacer respetar su orientación sexual, identidad o género, a que se le reconozcan sus derechos laborales, el derecho al trabajo porque dentro de los ámbitos en donde



**ASAMBLEA NACIONAL**  
**COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL**  
**PROYECTO DE LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA**  
**VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES**

más se da la violencia basada en género es en el ámbito laboral y el tema de la vivienda que tiene que ver también con autonomía económica y con el tema del derecho a la propiedad por parte de las mujeres. Tipos de violencia. Se sugiere que la violencia política y la gineco-obstétrica sean trasladadas al artículo diez que es de los ámbitos de la violencia. ¿Por qué? Porque entendemos que tanto la actividad política como la cuestión gineco-obstétrica son ámbitos más que tipos. Los tipos clásicos, la física, psicológica, sexual, la simbólica y la patrimonial pueden reflejarse en estos ámbitos, en el ámbito político y en el ámbito de la salud, en este caso la gineco-obstétrica; sugerimos que se lo haga como un ámbito más que como un tipo en sí mismo. Los principios del sistema. Teníamos importante la incorporación de la especialidad, obviamente, por todo lo que se ha dicho aquí. La transparencia y rendición de cuentas de quienes manejan el sistema es importante, es importante una rendición de cuentas que sea continuada y sistemática, una participación ciudadana por lo que hemos dicho de que esta ley debe contar, sobre todo con la participación desde su construcción pero sobre todo para su aplicación con la participación de la ciudadanía. Creemos que el principio de no criminalización es importante pero ya está previsto en lo que es la no revictimización, podrían incluso unirlos, si ustedes lo consideran porque no criminalizar, incluso en términos del COIP ya está como un tema de derechos de víctima. Los mecanismos. Aquí quiero hacer una reflexión. El Consejo Nacional para la Igualdad de Género no es sociedad civil, es una entidad pública. La cuestión de los observatorios de acuerdo a la Ley de Participación Ciudadana los observatorios son de ciudadanía, es de sociedad civil, su nombre, inclusive la definición que le pone la ley es que son espacios de control desde la sociedad civil. No podríamos, como Consejo apoderarnos o hacer imposición de estos observatorios, eso es un elemento, una competencia, una herramienta para la sociedad civil no para el Consejo Nacional que no deja de ser, a pesar que nuestro director es paritario de ser una entidad pública. En ese sentido lo que recomendamos más bien es constituir como un mecanismo de articulación del sistema una plataforma de seguimiento de evaluación a políticas públicas a cargo del Consejo Nacional para la Igualdad de Género. ¿Por qué? Porque siendo el Consejo además un Consejo de Estado, porque nuestro directorio está conformado por las cinco funciones podemos y estamos en la capacidad y en la competencia precisamente para coordinar, para seguir, evaluar y hacer observancia, como dice la Constitución de todas las políticas públicas del Estado que tienen que ver con igualdad de género. Entonces, nos parece importante asumir esa competencia y que en esta ley se la visibilice en lo que es seguimiento y evaluación de las políticas públicas. Bueno esa es la base legal en la cual sostenemos la cuestión del

00000096



**ASAMBLEA NACIONAL**  
**COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL**  
**PROYECTO DE LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA**  
**VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES**

observatorio pero que, como les digo, eso es sociedad civil, no es entidades públicas. La rectoría del sistema. ¿Por qué el Consejo Nacional para la Igualdad de Género debería ser el rector del sistema=? Por una cuestión bastante simple, bastante práctica. Primero es el tema es el tema de que el sistema está compuesto por varias entidades, si, de la Función Ejecutiva, pero también está entidades de la Función Judicial y también entidades de la Función de Transparencia, está la Defensoría del Pueblo, está el Consejo de la Judicatura y están los ministerios. No puede ser que una entidad del Ejecutivo sea el rector para otra función, en este caso el Consejo de la Judicatura y la Defensoría del Pueblo. Como les decía, el Consejo Nacional para la Igualdad de Género está compuesto por todas las entidades del Estado por lo tanto se comprendería mejor la función de coordinación con todas estas otras entidades y funciones. Así mismo, es importante recalcar que el Consejo, de acuerdo a las competencias además constitucionales esta, precisamente, para eso, para coordinar, rectorar aquello que tiene que ver con lo que es género. Además somos el mecanismo especializado que habla el artículo setenta de la Constitución de la República. En este punto si me voy a detener un poco, porque a nosotros nos preocupa mucho el tema de la existencia de medidas administrativas y judiciales por separado. No somos muy partidarias de que se haga una multiplicidad de instituciones que den medidas. Pude litigar como abogada del Cepam Guayaquil, en Guayaquil con las comisarías de la Mujer y la Familia. En esa época, ustedes saben mejor que yo, era la ley ciento tres y se podían dar boletas de auxilio, alejamientos, etcétera, etcétera. Si, eran de rápida concesión, si es cierto; el problema y el problema que ha existido siempre es su aplicación y control. Las boletas de auxilio ciertamente se podían haber repartido casi como hojas volantes, el problema era su aplicación desde esa época. A lo que quiero llegar es que muchas veces no es el problema en sí mismo la rapidez, aunque si siempre deben ser urgentes, debe ser la eficacia. Cuando se habló de la Unidad Jurisdiccional que no fue en la Constitución del dos mil ocho, fue en la anterior, se requería por parte de los movimientos de mujeres el que las comisarías pasen a ser, en ese tiempo, parte de la Función Judicial, y por qué ese razonamiento. Porque al ser parte de la Función judicial las medidas y todo aquello que las comisarías ordenaban iban a ser mejor aplicadas, obedecidas y controladas y eso apuntaba a que efectivamente las medidas sean eficaces. Hemos mirado y comparto con el asambleísta, porque muchas veces la multiplicidad de organismos complican más las cosas. En el tema del CONA, por ejemplo con las Juntas Cantonales de Protección de Derechos y los jueces de familia hay un problema, hay un lio crítico, porque las medidas de protección administrativas que dan las juntas





**ASAMBLEA NACIONAL**  
**COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL**  
**PROYECTO DE LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA**  
**VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES**

deben ser luego revisadas y controladas por los jueces, porque son los jueces los que van a determinar incumplimiento. Acuérdense que existe además un delito en el COIP que tiene que ver con incumplimiento de medidas de autoridad, entonces, para que ese delito se pueda configurar se necesita la notificación a la persona para que la cumpla. Entonces, estas medidas administrativas que deben ser urgentes, rápidas deben tener y una de las carencias de esta ley que no tiene un procedimiento claro de cómo de ser administrativas pueden convertirse ya en parte del control jurisdiccional. Quién va a controlar la falta o quién va a sancionar o cómo se va a sancionar o cómo va a llegar, quién va a revisar, etcétera, cómo se va a revisar; todo aquello necesita ser enlazado con la parte judicial. A mi criterio, y esto si es personal, es, la respuesta debería ser, no alejar a las mujeres del sistema judicial, porque es otra vez entender que las mujeres no somos capaces de activar eficientemente el sistema judicial, debería ser al contrario, el sistema judicial debería adaptarse en las respuestas a las mujeres. Debemos y hemos hablado con el Consejo de la Judicatura, por ejemplo, para que las medidas que están en el COIP sean aplicadas en forma urgente e inmediata. Por ejemplo, hemos elaborado las directrices de parte del Consejo de la Judicatura para que puedan llegar a los jueces y entiendan que el dictar una medida de protección en el COIP no es violar el debido proceso ni atentar al estado de inocencia del agresor porque la medida de protección es eso, no es si sobre el fondo. Entonces, el problema con las medidas administrativas es que deben ser tan sencillas que la autoridad que la va a administrar no se vea luego comprometido con problemas como por ejemplo la violación de los derechos de los agresores; guste nos o no, los agresores también tienen derechos; entonces, el asunto es cómo estas medidas administrativas que no pueden limitar derechos; ojo, no pueden, el único que puede limitar derechos es un juez, no una autoridad administrativa, entonces, eso debe ser considerado cuando hablamos de las medidas administrativas. Nosotros hemos propuesto y les traemos un texto considerando aún que estas medidas administrativas puedan ser dadas. Lo otro es quien las va a dar. Nosotros no estamos de acuerdo que sean las Juntas Cantonales de Protección de Derechos y eso por qué, porque en sí mismo las Juntas Cantonales ya tienen problemas y tienen problemas que nos han llegado con el Consejo de ... Intergeneracional. Hemos tratado de trabajar y de hacer entender los mecanismos de juntas cantonales y es bastante difícil su funcionamiento y no pensamos que estén en capacidad para hacer más, otra clase de medidas, sin embargo de ser así, que la propuesta sea la junta cantonal estas deben ser procedimientos propios que no se crucen con el CONA porque el CONA hay las medidas de protección para niños, niñas y adolescentes; debemos entender



**ASAMBLEA NACIONAL**  
**COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL**  
**PROYECTO DE LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA**  
**VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES**

que estas medidas administrativas son para las personas adultas, eso también tiene que aclararse y que tiene que tener su procedimiento propio. El CONA establece un procedimiento para que las juntas cantonales den estas medidas de protección, entonces esta ley que da las medidas administrativas para los adultos debería tener también su propio procedimiento. Sencillo, rápido y eficaz, pero deber ser, estar dibujado en la ley. Repito. Creo que lo ideal es que el sistema judicial sea el que dé la respuesta. Hemos hablado, inclusive con ... provincial del Guayas, pensando en dónde podemos ubicar, inclusive había una propuesta de algunos jueces, de que hayan jueces telemáticos, decíamos qué ocurre si en los UPC se colocan jueces o la posibilidad que los jueces den inmediatamente boletas de auxilio, por ejemplo, o poder poner mecanismos de atención rápida desde el Sistema Judicial, ya existen los jueces que dan solo medidas de protección, actualmente podríamos establecer mecanismos dentro del aparato judicial, para que estos jueces den la respuesta desde lo que son las medidas de protección. Les dejo estas inquietudes, nosotros hemos propuesto algunos textos que quisiéramos que ustedes lo revisen, pero sobre todo, nuestra preocupación, les repito, es el tema de que otra vez estemos sacando los asuntos de mujeres, entre comillas, de lo que es el Sistema Judicial, como si las mujeres fueran las que tuvieran que retirarse al Sistema Judicial y no al contrario, el Sistema Judicial adaptarse a las necesidades que tenemos las mujeres. Eso es, muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Consuelo, alguna inquietud de los colegas asambleístas. Asambleísta Lloret.

EL ASAMBLEÍSTA LLORET VALDIVIESO JUAN. Gracias Presidenta. He escuchado con atención la presentación del Consejo Nacional de Igualdad, nos plantean que sea esta la instancia o el ente rector y quisiera saber cuáles son las capacidades que tiene el Consejo Nacional, no en el ámbito nacional, sino también yo sé que es un ente rector articulador de diferentes funciones del Estado, de diferentes instituciones, lo cual sería su capacidad real para actuar en los territorios.

LA ASAMBLEÍSTA Precisamente, una de los asuntos es entender que el enfoque de género no es propio de una sola institucionalidad. De acuerdo al artículo ciento cincuenta y seis, nosotros ejecutamos a través de los Ministerios, el control que podemos dar y debemos dar, es justamente a través de la ejecución de los propios ministerios. Otra cuestión, son los consejos de protección de derechos y las comisiones y de igualdad, que deben estar en cada GAD, esto también es una



**ASAMBLEA NACIONAL  
COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL  
PROYECTO DE LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA  
VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES**

cuestión bastante importante, que es fortalecer a estas comisiones, que en los territorios son nuestra contraparte natural.

EL ASAMBLEÍSTA ..... . Gracias, Presidenta. Sin duda alguna, parte del enfoque que plantea la ley, es tener una transversalización del enfoque de género y de esa lucha contra la violencia hacia las mujeres, es lo que está implícito también en la Ley y en muchos otros cuerpos normativos, sin embargo, en términos reales, si bien es cierto tenemos un órgano de carácter nacional, una instancia de carácter nacional, como es el Consejo Nacional de Igualdad, pero en términos reales, en el ámbito local, provincial, yo sé que tenemos los consejos cantonales de protección de derechos, pero no veo una instancia real de articulación a la cual pueda acudir en caso de que se den casos reiterados de fallos en las diferentes políticas, en la ejecución de las diferentes políticas públicas, cómo puede actuar el Consejo Nacional de Igualdad en el ámbito local, más allá de los concejos cantonales que no necesariamente funcionan en todas las ciudades del país y ahí vuelvo nuevamente a las prioridades, no todos los Gobiernos Autónomos Descentralizados le dan la misma prioridad a estos temas, para muchos de esos gobiernos locales, la última de sus prioridades es el tema de protección de derechos y del fortalecimiento de esas instancias de articulación local. Entonces, insisto, no veo cómo se asienta en el territorio, esa instancia rectora que ustedes plantean a través del Consejo Nacional de Igualdad de Género.

LA ASAMBLEÍSTA Solamente para aclarar que el artículo cuatro del COOTAD, establece ya como competencia de todos los GAD el sistema de protección de derechos. Yo creo que eso es importante considerarlo, porque no es una competencia nueva, realmente, la competencia de los GAD ya está en el COOTAD. La falta de funcionalidad, muchas veces es por voluntad política y ciertamente, el Consejo Nacional para la Igualdad, ahora, desde hace año y medio que nació realmente, se ha visto imposibilitado justamente por faltas de recursos y de personal, ciertamente, pero justamente es la Asamblea la que debería ayudarnos a subsanar ese tema, el tema de la falta de recursos, la falta también es voluntad política y la falta de interés en la cuestión de política nacional, en igualdad, también han sido por falta de voluntad política nacional. Creemos que ahora que hablamos del diálogo y podemos hablar del tema de igualdad más abiertamente, estamos en capacidad justamente de exigir el apoyo para poder como mecanismo de género que dice la Constitución, no lo decimos nosotras, esté y actúe, obviamente en territorio.



**ASAMBLEA NACIONAL  
COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL  
PROYECTO DE LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA  
VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES**

LA SEÑORA PRESIDENTA. Asambleísta Passailaigue, tiene la palabra.

LA ASAMBLEÍSTA PASSAILAIGUE MANOSALVAS DALLYANA. Buenos días, consuelo, bienvenida. Antes de mis observaciones quisiera bueno, más que nada hacer una consulta. Hace pocos días aprovechando que está aquí no, hace pocos días recibí una plantilla del Consejo justamente para la Igualdad de Género en la que se clasificaba a los asambleístas de acuerdo a si estaban a favor o en contra del enfoque de género. Yo no sé si esta plantilla es oficial, pero tiene el logo de la institución y obviamente siendo esta una entidad pública y con la seriedad y la institucionalidad, a mí se me hizo bastante raro, pero me llegó de parte de mujeres y organizaciones activistas, entonces, primero preguntarle si ese documento es o no real, y en mi casillero me ponen como que estoy en contra del enfoque, simplemente dice en contra, Dallyana Passailaigue, en contra. Poly Ugarte, a favor, y así cada uno de los asambleístas, incluso de manera rara en ciertos casos. Entonces, sea verdad o no ya me lo va a contar, quiero dejar en claro lo que es para mí el enfoque de género, cómo estar en contra del enfoque de género, siendo feministas y teniendo esta lucha o defendiendo, creo que esto o cualquier persona que lo pueda decir públicamente, de alguna manera desacredita el trabajo que estamos haciendo aquí, yo pertenezco a la Comisión de Educación y es como siempre pensaba, es como si el Ministerio de Educación mencionara públicamente que yo estoy en contra de la autonomía universitaria o en contra de la libertad de elección, entonces por eso me pareció muy importante, incluso le redacté una carta que ahora la voy a entregar, porque en caso de ser así podríamos investigar.

LA SEÑORA PRESIDENTA. Así es, gracias Asambleísta, solamente para decirle que no, nosotros no tenemos esa clase de prácticas, más bien siempre llamar al diálogo y siempre es llamar a todos y todas y en usted, especialmente reconocemos una aliada, si se puede llamar así, justamente por cómo usted se ha pronunciado, uno de los discursos más fuertes y mejor planteados es precisamente el suyo. Así que mal podemos estar entre comillas, clasificándola, lo cual además me parece bastante irrespetuoso, como en contra. Más bien le agradecería mucho que me haga llegar el oficio para proceder a la investigación y además, porque se estarían utilizando los logos que solo yo y la Secretaria Técnica pueden autorizar su utilización.

00000101



**ASAMBLEA NACIONAL  
COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL  
PROYECTO DE LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA  
VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES**

LA ASAMBLEÍSTA PASSAILAIGUE MANOSALVAS DALLYANA. Muchísimas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA. Si puedo haré inmediatamente y estaré informándole, le hago llegar porque la desinformación nos afecta muchísimo.

LA ASAMBLEÍSTA PASSAILAIGUE MANOSALVAS DALLYANA. Muchas gracias, Consuelo. En todo caso, sin duda, hay personas que creen en estos temas y a mí igualmente me gustaría aclarar. Yo creo y como lo he puesto, en mis observaciones, yo he solicitado que se suprima de la redacción el enfoque de género, ya que está en la Constitución en el artículo setenta, estar en contra al enfoque de género, es estar en contra de la Constitución, es inconstitucional y no solamente está en la Constitución del dos mil ocho, como sabemos todos, sino en la de mil novecientos noventa y ocho. Entonces habla de incorporar a los planes y programas el enfoque de género, y si bien nosotros los assembleístas que conformamos esta Comisión, tenemos enfoque género, cada palabra y cada artículo de esta ley está precisamente construido con enfoque de género. En territorio yo trabajo con médicos, trabajo con mujeres violentadas, con alumnos y es un desafío lograr que las personas comprendan el significado o el concepto de este término. Si dentro de la Comisión al inicio de la conformación de la Comisión hubo assembleístas que no conocían el significado del enfoque de género y en algunas exposiciones que he hecho con médicos que se suponen tienen un nivel bastante alto de conocimiento, desconocen el significado de la palabra, el punto de rechazarlo, si las mujeres que son violentadas que son para quienes estamos haciendo esta ley ni siquiera saben muchas veces que son víctimas de violencia, hay que darles con un lenguaje muy aterrizado los significados, porque estas mujeres deberían poder tener esta Ley en la cartera y poder ir donde el servidor público que tampoco saben qué es enfoque de género, a exigir que se respeten sus derechos. Entonces como lo dijo también un especialista, Miguel Llorente que estuvo aquí en nuestra Comisión y él propuso, cambiar enfoque de género por enfoque en las diferencias entre hombres y mujeres. Yo soy pragmática y siempre estaré de acuerdo con lo que decidamos aquí como Comisión, pero yo sí creo que esta ley debe ser lo más clara posible, para que lo pueda entender cualquier persona, incluso cualquier jovencita de trece, quince años, que quiera conocer sus derechos. Entonces, en este sentido, si es que se mantiene el enfoque de género en esta ley, he pedido que se aclare su redacción, que se redacte de tal forma que nadie ni siquiera instituciones como en la Iglesia, que también tiene sus reparos, con esa palabra, todo lo que desconocemos nos



**ASAMBLEA NACIONAL**  
**COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL**  
**PROYECTO DE LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA**  
**VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES**

causa temor, entonces simplemente aclararlo para dar a conocer el significado, nos haría un favor. De acuerdo a sus observaciones Consuelo, estoy completamente de acuerdo, lo he mencionado yo con ideas administrativas. Creo y aquí hay un punto, también que quisiera tocar y es el trabajar con el agresor. Si bien esto es parte para mí muy importante de la construcción de esta ley, yo siempre me pregunto, cómo se puede trabajar con el agresor, si esta ley es preventiva, es decir, una vez que el agresor tiene una sentencia es fácil obligarlo a que esté en talleres, a que se capacite, pero esto sería algo voluntario, verdad, entonces cómo poder aterrizar eso, porque es muy importante para la sociedad. A mí se me ocurre que en este punto es cuando podemos involucrar a la comunidad, cuando podemos involucrar a las parroquias, a los barrios, para que los líderes comunitarios puedan ser legitimados, puedan recibir capacitación y puedan ser ellos quienes en su barrio, en su parroquia, donde estén, puedan tener un acercamiento con el agresor y realmente trabajar en estos problemas que él tiene, porque sino va a seguir siendo voluntario y esto no se va a dar. Apoyo y coincido en que se debe articular las medidas administrativas de protección, notificando al sistema de justicia para que sean ellos quienes ejecuten el control, creo que eso es claro, esa articulación. Me parece muy interesante esa propuesta de llevar la justicia a territorio de una manera desconcentrada. Finalmente, a mí me parece que sí debemos, sí es una propuesta bastante considerable, que el Consejo para la Igualdad de Género pueda ser tomado en cuenta como el ente rector, dada su especialidad, creo que muy bien pudiera articular, también dado que es un ente que se conforma vía concurso en parte y vía designación por el Ejecutivo, por otra parte, esto nos desviaría la atención de sus competencias y me parece una propuesta que deberíamos tomar en serio. Así que muchísimas gracias. Consuelo, yo le agregaría al documento.

LA SEÑORA PRESIDENTA. Por favor.

LA ASAMBLEÍSTA Muchas gracias. Cómo calificarla en contra si coincidimos tanto. Solamente para complementar lo que usted ha dicho, el tema de las medidas administrativas y de protección, sí creemos que deben ser bastante bien analizadas. Con el tema del lenguaje, generalmente lo que no se nombra no existe, esa es una cuestión que las feministas siempre, no digo nosotras, pero creo que soy feminista en construcción ... Siempre decimos y creemos que el enfoque de género, la palabra género también tiene que popularizarse, no debe ser un patrimonio de las personas que manejamos y esta ley es una oportunidad para eso. Muy de acuerdo en que debe ser conceptualizada de mejor forma, para que sea



**ASAMBLEA NACIONAL**  
**COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL**  
**PROYECTO DE LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA**  
**VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES**

absolutamente entendible, para que pueda llegar a mayor cantidad de personas en lo que es en esencia. Y sí, nosotros creemos que el Consejo Nacional para la Igualdad de Género, conformada además por las otras funciones del Estado, nosotros tenemos en nuestro directorio al delegado de la Función Judicial, al delegado de la Función Legislativa, tenemos los delegados de todo el Estado, por lo tanto, podemos estar en la capacidad, con el fortalecimiento que nos daría también esta ley, para poder trabajar con esas otras funciones, especialmente con la judicial y la de transparencia, porque ha sido para nosotros muy rico poder trabajar con el Consejo de la Judicatura, con temas importantes como la aplicación de las medidas, en el tema judicial. Entonces, gracias, por el apoyo y más bien, esperamos lo de la denuncia, para poder investigar. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, algún otro asambleísta desea intervenir. Bueno, yo quería hacer unas reflexiones también respecto a los aportes que nos has traído Consuelo, agradecer también que nos los hagas llegar para poder compartir con los diferentes asambleístas que conforman la Comisión. Yo tenía una preocupación en el tema judicial, esta ley se ha hablado por el tema de medidas administrativas, específicamente es por esa falta de celeridad en el Sistema Judicial, a pesar de que existen las unidades especializadas, a pesar de que están totalmente equipadas, implementadas, pero si están rezagadas, o sea, están con trámite rezagados, no existe, por ejemplo esa cercanía a todo el territorio, a mí me preocupa el sector rural la verdad, a mí me preocupa el sector rural de que yo voy a poner el ejemplo de mi cantón, tengo una unidad judicial por distrito en mi cantón, la parroquia más alejada de la cabecera cantonal está a cuarenta minutos y es ahí donde nosotros tenemos que buscar y esa ha sido la discusión de aquí de cómo aterrizamos en el territorio esas medidas de protección inmediatas a las víctimas de violencia, esa era una de las preocupaciones, no creo que soy la única, somos algunos que tenemos esas preocupaciones, desde luego, siempre reconocer que el Sistema de Justicia debe estar ahí, lógicamente ágil en dar algunas medidas, pero también tengo conocimiento y algunas experiencias de que el dar una boleta de auxilio ahora, quince días. O sea, yo eso realmente a mí me preocupa y son temas que la verdad sí me preocupaba de ese tema judicial. Hemos nosotros en nuestro recorrido por las diferentes provincias en que hemos estado, ha sido una de la preocupaciones que han tenido también aquellas personas que han participado en relación a la operatividad del Sistema Judicial, pero yo más allá de eso, que desde luego hay que mejorarlo, pero creo que se debe pensar ya no en ese chip tanto judicial, se debe quitarnos ya ese chip judicial, o sea, qué lindo que sería



**ASAMBLEA NACIONAL  
COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL  
PROYECTO DE LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA  
VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES**

que nosotros como mujeres tengamos una unidad de decir hoy, protéjanme, por Dios, me están matando, me están pegando, me están violentando, pero sin necesidad, a veces la mujer ya cuando no aguanta más, esa es la realidad de la mayoría, yo no sé. Cuando ya no aguanta más, cuando ya está harta de que ya le han violentado poco más, y ya le han matado, acuda al Sistema Judicial, pero hay a quienes las van matando lentamente con ofensas día a día, con insultos, con agresiones psicológicas, o sea, ya de otra manera, pero que necesitan una protección en el tema de la violencia patrimonial, económica también, o sea necesitan unas medidas de protección y la verdad deben ser inmediatas, esa es una de las preocupaciones que yo tengo respecto a lo que se ha planteado acá, y es por eso que yo coincido con todos los colegas asambleístas, que el tema de las medidas administrativas es algo en que nosotros debemos, pus, concentrar nuestra atención en el trabajo que en estos días que nos quedan en la Comisión, por eso bienvenidos todos los aportes, pero sí me gustaría tener más aportes sin el chip judicial, o sea, vamos a recibir, hagamos un mayor esfuerzo, yo les invito a quienes están acá y siempre esta Comisión ha sido de puertas abiertas, hemos sido muy receptivos, tienen una comunicación directa con cada uno de los asambleístas, ninguno creo que no les haya contestado el teléfono, pero sí más bien ponerte esa preocupación que yo siento en las ruralidades de mi cantón, desde mi territorio lo he pasado, lo he vivido, pero eso nada más, si las medidas de acuerdo al sistema, habría que revisarlo, podría ser un planteamiento desde luego incluso en el tema constitucional también las ampara, pero sí coincido con lo que dice Juan Cristóbal, o sea, cómo vamos a aterrizar en el territorio, esas son algunas cosas que habría que dibujar el sistema, eso nos correspondería ya en la Comisión, un trabajo interno de algunos escenarios que se han planteado acá, pero yo, eso nada más, quería hacer esa reflexión.

LA ASAMBLEÍSTA..... Sí, bueno, absolutamente de acuerdo, creo que el territorio, el desconcentrar, el centralizar el tema de la atención, los servicios, aunque la política pública es mucho más amplia, el tema es cómo llegar a esos territorios, de acuerdo, por eso no nos abstraemos totalmente la posibilidad de que hayan las administrativas, de hecho, en nuestras observaciones presentamos unas observaciones y una propuesta de medidas de protección administrativas. Lo que sí debemos hacer hincapié, es en el procedimiento para las administrativas y cómo esta se entrelaza para el control, porque como tú, como bien dices, el tema es qué pasa después de que las otorgo, cuando no se cumplen, quien va a actuar en ese momento y cómo se actúa, porque a la final también le interesa a las mujeres el





**ASAMBLEA NACIONAL  
COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL  
PROYECTO DE LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA  
VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES**

saber, bueno, yo tengo esta medida administrativa, no la cumplen y entonces qué hago. Eso tiene que también estar claro en la ley, para que en ese territorio también hayan esos espacios de acceso al Sistema Judicial, que en últimas, es quien podría controlar y perseguir el incumplimiento de la medida. Eso nada más. Gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA. Alguna inquietud. Bueno, agradecer a todos los colegas asambleístas, a las personas que han sido invitadas a esta Comisión, se clausura la sesión, señora Secretaria, por favor.

SEÑORA SECRETARIA.

Queda clausurada la sesión, siendo las diez horas con treinta y nueve minutos.

Ing. Mónica Alemán Mármol  
**Presidenta**

Ab. Mónica Feijóo Rivadeneira  
**Secretaria Relatora**

00000106